

 <p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<b>Código:</b> F-PI-038
	<b>Versión:</b> 01
	<b>Página</b> 1 de 154

Modelo de implementación de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) bajo el programa contable (SIIGO)

Luis Alberto Hernández Lombana

Trabajo de práctica empresarial

Nota del autor

Trabajo para optar al título de Contador Público. Especial agradecimiento a Hidroca Colombia S.A.S. (Contacto [luisna.hernandez@gmail.com](mailto:luisna.hernandez@gmail.com))

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código: F-PI-038</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 2 de 154</b>

## Contenido

Resumen	4
1 Aspectos generales de la práctica.	6
1.1 Centro de práctica.	6
1.2 Objetivo de la práctica empresarial.	7
1.3 Funciones	7
1.4 Justificación de la práctica empresarial.	8
1.5 Equipo de trabajo.	9
2 Propuesta para la agencia o centro de prácticas.	10
2.1 Título de la propuesta	10
2.2 Planteamiento del problema.	10
2.3 Justificación.	12
2.4 Objetivos (Objetivo General y Objetivos Específicos).	12
2.4.1 Objetivo general	12
2.4.2 Objetivos específicos	13
2.5 diseño Metodológico.	13
2.5.1 Tipo de Estudio:	14
2.5.2 Según la raíz de la Información:	14
2.5.3 Según la Fuente de Información:	14
2.6 cronograma de Actividades.	16
2.7 presupuesto (Ficha de presupuesto)	16
3 Desarrollo de la propuesta.	17

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código: F-PI-038</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 3 de 154</b>

3.1	MARCO DE REFERENCIA _____	17
3.2	desarrollo y logro de objetivos (Desarrollo de cada uno de los objetivos planteados en la propuesta. _____)	28
4	CONCLUSIONES. _____	142
	ANEXOS _____	144

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 154

## Resumen

Esta práctica empresarial se desarrolla en la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S. la cual es una organización, que muestra desempeño, por mejorar en el transcurso de los días, los recursos del manejo del procedimiento de la información contable. Implementando nuevos desarrollos en los sistemas o software contable SIIGO que permiten reducir el proceso de este.

La propuesta se centra en la implementación de un modelo bajo las normas internacionales de la información contable de la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S. permitiendo una mejor agilidad, entendimiento y desempeño en la consecución de los informes contables. Como tal.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 154

**FACULTAD DE \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS**

**ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA.**

Nombre del estudiante	Luis Alberto Hernández Lombana
Programa académico	Contaduría Publica
Nombre de la Agencia o Centro de Práctica	Hidroca Colombia S.A.S.
NIT.	830.510.274
Dirección	Carrera 42 75 393
Teléfono	604 85 80
Dependencia o Área	Contabilidad
Nombre Completo del Jefe del estudiante	Andrés Felipe Echeverri Ramos
Cargo	
	Gerente General
Labor que desempeña el estudiante	Asistente contable
Nombre del asesor de práctica	Diego Alejandro Castro Fernández
Fecha de inicio de la práctica	Agosto 11 de 2015
Fecha de finalización de la práctica	Octubre 31 de 2015

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 154

## Aspectos generales de la práctica

### *1.1 Centro de práctica.*

Razón Social: HIDROCA COLOMBIA S.A.S.

#### MISIÓN:

Aumentar la productividad de nuestros clientes a través del suministro confiable de nuestros productos y servicios; soluciones integrales e innovadoras que promuevan el crecimiento sostenido de nuestros socios comerciales, colaboradores y accionistas.

#### VISIÓN:

Convertirnos en la principal fuente de suministro de productos y servicios para el mantenimiento, reparación y operación de empresas e instituciones a nivel regional.

En HIDROCA COLOMBIA S.A.S vivimos la calidad y el mejoramiento continuo de manera integral y dentro del marco legal, buscando siempre la satisfacción total, el deleite y confianza de nuestros clientes, la salud y seguridad en el trabajo de nuestros empleados y contratistas, la protección del medio ambiente y la permanencia exitosa de la Compañía en el mercado. Estamos comprometidos con la gestión de los riesgos y la implementación de controles que protejan los procesos, brindando confianza a la organización y demás partes interesadas.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 7 de 154

### *1.2 Objetivo de la práctica empresarial*

La práctica empresarial se realiza con el objetivo de afianzar los conocimientos que se han adquirido durante toda la carrera profesional como contador público, y se presenta como una oportunidad de aplicar todo lo que se ha aprendido hasta el momento en materia de contabilidad e información financiera, además permite confrontar un ejercicio de práctica dentro de un contexto empresarial.

La propuesta se centra en el desarrollo e implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF bajo el programa contable SIIGO, de la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S, mediante el análisis de las políticas contables estipuladas por la compañía, con el fin de parametrizar el programa de acuerdo con estas, de esta manera se realizará la aplicación requerida de la normatividad internacional en Colombia.

### *1.3 Funciones*

- Parametrizar los módulos del sistema integrado SIIGO.
- Definición equivalencia de las cuentas origen- NIIF.
- Descargar e ingresar los saldos iniciales para módulo de NIIF.
- Ingresar por interface el valor neto realizable en las NIIF.
- Parametrización del deterioro de cartera en el módulo de cuentas por cobrar.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 8 de 154

#### *1.4 Justificación de la práctica empresarial.*

Colombia cuenta con un gran número de acuerdos comerciales con diferentes países del mundo, que han ayudado a que las industrias colombianas incursionen en nuevos mercados que les permita aumentar su rentabilidad y competitividad en el mismo, por esto se hizo necesario un cambio en el modelo financiero de las empresas, con el fin de que la información revelada en los estados financieros tengan un lenguaje en común, es decir tener información uniforme que permita la medición y comparación de empresas locales con compañías del mismo sector de los diferentes países del mundo.

Por lo anterior se hace indispensable orientar a las compañías colombianas en el proceso de transacción a normatividad internacional con el fin de que estas cuenten con un modelo bien diseñado que permita cumplir a cabalidad las exigencias normativas.

Debido a esto es necesario diseñar un plan de implementación en el que se logre mejorar todos los procesos y procedimientos contables de **HIDROCA COLOMBIA S.A.S**, mediante la elaboración de un proceso que sirva de guía en el manejo que se le debe dar a la información de la empresa, esto con el fin de que se cumplan a cabalidad todas y cada una de las políticas definidas, pues son estas las que guían la forma en que la compañía debe reconocer, medir, presentar y revelar su información contable y financiera; siendo necesario adecuar el sistema a las necesidades propias de la compañía, ya que esto facilita el proceso y ayuda a obtener información útil para la toma de decisiones.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 9 de 154

### *1.5 Equipo de trabajo*

El proyecto de práctica planteado está a cargo del estudiante Luis Alberto Hernández Lombana, quien actualmente se desempeña en la función de encargado del departamento contable de HIDROCA COLOMBIA S.A.S.

Dentro de la distribución de funciones, el estudiante Luis Alberto Hernández Lombana debe realizar el proceso de implementación de NIIF en el programa contable SIIGO.

Este trabajo estará bajo el acompañamiento del Jefe de Procesos, Beatriz Elena García León y el Asesor asignado por la Universidad, el profesor Diego Alejandro Castro Fernández, quienes darán las pautas necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Además también está en continuo proceso de revisión el señor Gustavo Londoño, revisor fiscal de HIDROCA COLOMBIA S.A.S.

**Practicante:** Es la persona encargada de desarrollar la investigación y la ejecución de la práctica dentro de la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S presentando el resultado esperado planteado desde el objetivo inicial.

**Jefe de procesos:** En cabeza de esta persona se encuentra la responsabilidad del área y con quien se trabajara en conjunto en la implementación del proceso de integración; aportando con su experiencia, sugerencias, métodos y viabilidad a la práctica a desarrollar, participando así en la formación laboral del practicante.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 10 de 154

Asesor de práctica: es el responsable de asesorar y de hacer un continuo acompañamiento al estudiante durante el transcurso de la práctica empresarial, aportando opiniones, correcciones y ajustes durante el tiempo en el cual se hará la práctica, quien es asignado por la universidad, esperando alcanzar todos los objetivos propuestos.

Propuesta para la agencia o centro de prácticas.

### ***2.1 Título de la propuesta***

Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) bajo el programa contable SIIGO.

### ***2.2 Planteamiento del problema.***

Con la apertura económica y la internacionalización por la que está atravesando Colombia en la actualidad, se ha dado origen a que se adopte una serie de procesos que permita que el país se encuentre al nivel de los países globalizados.

El hecho de hablar un mismo lenguaje contable es uno de los cambios más representativos del país, pues este involucra a las industrias colombianas que son las precursoras del crecimiento económico del mismo. Sin embargo este hecho ha causado preocupación para los entes gubernamentales y de control, ya que no se ha logrado concientizar en un 100% a las compañías colombianas de la importancia y los beneficios que trae consigo el hecho de que las empresas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 11 de 154

La normatividad contable vigente de la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S, alude a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, enmarcados en el decreto reglamentario 2649/2650 de 1993, por lo anterior es indispensable realizar una armonización y posterior convergencia para llegar a la adopción por primera vez de estándares internacionales de información financiera.

HIDROCA COLOMBIA S.A.S fue creada en 27 de noviembre de 2014, tiene varios años de experiencia en el mercado y entorno empresarial, por ende hay procesos que se deben de fortalecer y sobre todo implementar por las condiciones, necesidades, exigencias y requerimientos del mercado en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El hecho de elaborar un plan de implementación de acuerdo con la normatividad internacional es de gran importancia para los socios de la compañía, pues de esta depende la vigencia de la organización a nivel nacional como internacional y de que se tenga información comparable y útil para la toma de decisiones.

Igualmente los informes y reportes que se emiten no reflejan la información financiera bajo los estándares de las NIIF en conjunto con el programa contable SIIGO. La implementación permitirá incrementar su interacción en el mercado, las relaciones comerciales con proveedores nacionales y del exterior, además de fortalecer importantes alianzas a nivel de negociaciones en el ámbito internacional, cumpliendo con la normatividad que es en esencia el objetivo primordial.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 12 de 154

### *2.3 Justificación.*

En HIDROCA COLOMBIA S.A.S., es de gran importancia la calidad y el mejoramiento continuo de sus procesos; es por esta razón que se busca cada día tiendan a la excelencia, y que los usuarios se adapten debidamente, de tal forma que, no solamente se adapte una debida práctica interna en cuanto a la implementación de las NIIF, sino que además, la calidad en el manejo de la implementación de las NIIF se haga extensiva y reflejada en sus clientes y proveedores.

Así las cosas, el proyecto que se presenta emergen de la necesidad de evaluar y mejorar las acciones implementadas a nivel de la norma internacional, en adopción a los requerimientos que se exige como empresa constituida legalmente en Colombia.

Es por esto, que la implementación de la norma permitirá estar a un alto nivel y optimizara el trabajo y tiempo del contador, además de proporcionar transparencia, consistencia y comparabilidad de la información financiera en nuestra compañía como valor agregado.

### *2.4 Objetivos (Objetivo General y Objetivos Específicos).*

#### *1.1.1 Objetivo general*

Establecer el modelo de implementación y adaptación de la información contable NIIF (Normas Internacionales de la Información Financiera) bajo el programa contable (software) SIIGO de la compañía HIDROCA COLOMBIA S.A.S, en apoyo a las necesidades contables y financieras de la compañía, en conjunto con las demás áreas, dentro del marco de las políticas de la organización y de las expectativas de los socios y partes interesadas como los entes gubernamentales y las entidades de vigilancia y control.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 13 de 154

### *1.1.2 Objetivos específicos*

Desarrollar las políticas, directrices y requerimientos demandados por la compañía de acuerdo con las normas internacionales de la información financiera.

Implementar un plan de acción para la obtención de la información contable y financiera en tiempo real que genera la compañía adaptada bajo NIIF, que responda a la estructura de la información de cada una de las áreas de la organización.

Estructurar un modelo de desarrollo para el seguimiento de las actividades de la organización de acuerdo con la información contable de las NIIF en conjunto con el programa contable SIIGO y su posterior parametrización, integrando a todas las áreas de la compañía.

### ***2.5 Diseño Metodológico.***

La metodología prevista para el desarrollo de la práctica comprende inicialmente una revisión de la información que maneja el software SIIGO con respecto a las compras, ventas, inventarios, cartera y demás datos que permite generar información contable y financiera.

Adicional a lo anterior se realizarán entrevistas a las diferentes personas y trabajo de campo en las áreas involucradas en el desarrollo de la práctica dentro de la empresa; se consultarán fuentes de información (internet, libros, documentos, documentación interna de la compañía HIDROCA COLOMBIA S.A.S, como apoyo a la parte investigativa y se profundizará el conocimiento del programa contable SIIGO, usado por la compañía, en cuanto a las posibilidades y herramientas que permite emplear para el propósito de la práctica.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 14 de 154

### *2.5.1 Tipo de Estudio:*

Descriptivo, porque el apoyo será el análisis de los procesos actuales que se realizan en la entidad HIDROCA COLOMBIA S.A.S, para el manejo de las diferentes cuentas contables bajo las NIIF.

### *2.5.2 Según la raíz de la Información:*

Atributiva, porque por medio del análisis y la observación directa se podrán plasmar todos los procesos que se realizan en la empresa.

### *2.5.3 Según la Fuente de Información:*

**Primaria:** La recopilación de la información se realizara directamente en la empresa, con cada uno de los integrantes en las actividades Gerente y Revisor Fiscal.

Inicialmente se realiza el análisis de la normatividad colombiana en el aspecto contable, como se viene aplicando a la operación de la empresa y como se puede adaptar a las NIIF, definir la estructura contable adecuada de acuerdo a la necesidad de la compañía cumpliendo con los estándares de la información financiera a nivel internacional.

El manejo sistematizado en el programa contable SIIGO, permite determinar que cuentas maneja, que movimientos se ejecutan y qué tipo de información permite extraer para el posterior análisis y toma de decisiones.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 15 de 154

Igualmente se puede identificar la incidencia que cada nueva cuenta, política, norma y movimiento tiene dentro del proceso, con esta información se puede establecer cuáles son las cuentas que se pueden unificar y ajustar a los requerimientos de la implementación bajo NIIF. Se debe tener en cuenta el personal responsable del manejo de la información.

A partir de esto se establece la parametrización del software contable bajo NIIF y se establece la forma de obtener la información que nutre las cuentas identificadas, a partir de las herramientas y utilidades que ofrece el programa contable SIIGO.

Se procura establecer patrones de registro que optimice el uso del programa contable SIIGO.

#### FASE 1: Análisis de la normatividad colombiana vs NIIF

Se presenta la participación de las cuentas clasificando las que son necesarias para el manejo de la operación contable. Se realizará un diagnóstico previo a través de la recolección de la información e identificación del escenario, al interior de la compañía apoyado en los sistemas de información (SIIGO).

#### FASE 2: Análisis de la herramienta SIIGO

Estructuración de la información requerida para alimentar el programa contable bajo NIIF y el procedimiento detallado para la obtención de la información de cada una de las áreas que hacen parte del equipo de trabajo en tiempo real.

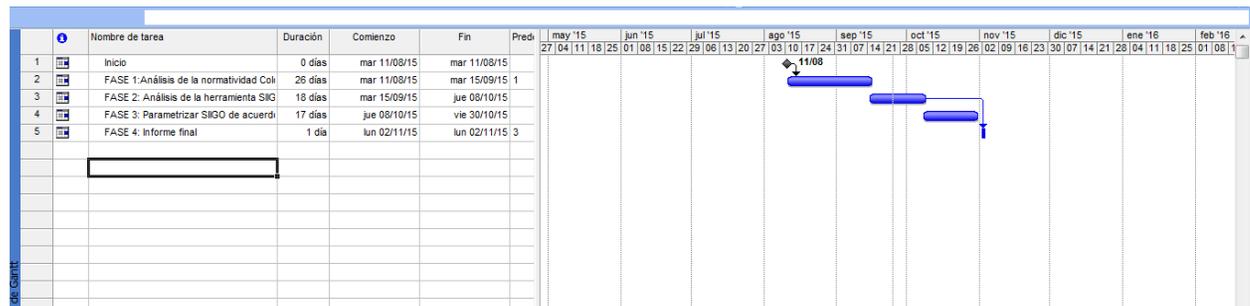
#### FASE 3: Parametrizar SIIGO de acuerdo a las necesidades que plantean las NIIF

Generación de los parámetros y adaptación de la contabilidad de acuerdo a las normas internacionales de la información financiera, en apoyo con el programa contable.

### FASE 4: Informe final

Entrega y socialización del trabajo de práctica a la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S y de los informes de práctica a la IUE.

### 2.6 Cronograma de Actividades.



### 2.7 Presupuesto (Ficha de presupuesto)

Para la ejecución de esta práctica empresarial no se cuenta con un presupuesto establecido para desarrollarla, ya que tengo una relación laboral en la empresa, cuento con todo el material, la información y la confianza de la misma para ejecutar la práctica y llevarla a cabo y cumplir con todos los objetivos propuestos en dicha práctica.

PRESUPUESTO				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
CONCEPTO	ESTUDIANTE	IUE	EXTERNO	TOTAL
PAPELERIA	\$ 20.000			\$ 20.000
FOTOCOPIAS	\$10.000			\$ 10.000

TRANSPORTE	\$ 100.000		\$ 100.000
USB	\$ 20.000		\$ 20.000
BIBLIOGRAFIA	\$ 20.000		\$ 20.000
<b>TOTAL</b>			\$ 170.000

Desarrollo de la propuesta

### *3.1 Marco de referencia*

El país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

El Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, definió el tipo de entidades que lo integran y las normas a aplicar por este grupo, las cuales corresponden a las Normas de Información Financiera –NIF, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida en español en el año 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). También definió el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo.

El artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 le señala a las autoridades de supervisión las funciones de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 18 de 154

las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas; y de expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones estas que se deben producir dentro de los límites fijados por la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen En armonía con este mandato legal, la Superintendencia de Sociedades viene trabajando, desde la expedición de la referida ley, en la adecuación de sus procesos misionales de supervisión, y en el desarrollo de guías para los supervisados que faciliten el proceso de implementación de la nueva normatividad contable que acoge el país.

Decreto 3022 de 2013

Ministerio de comercio, industria y turismo decreto 3022 de 2013 (27 de diciembre)

Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera que conforman el grupo 2.

El presidente de la república de Colombia.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política y en el artículo 6° de la ley 1314 de 2009,  
y

Considerando:

Que mediante la ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 19 de 154

las autoridades competentes, el procedimientos para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que la ley 1314 de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Que el 22 de junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de su función, presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, el cual fue ajustado el 6 de julio de 2012 y posteriormente, el 5 de diciembre de 2012.

Que en dicho Direccionamiento Estratégico el CTCP le recomendó al Gobierno Nacional que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera para las entidades pertenecientes al Grupo 2 se lleve a cabo tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés).

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 20 de 154

Que con base en lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009, bajo la Dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, deben expedir los principios, las normas, las interpretaciones y las guías de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deben ser presentadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública; como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el documento de Direccionamiento Estratégico ha propuesto, en su párrafo 48, que las normas de contabilidad e información financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, puso en discusión pública la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, según documento de fecha 23 de octubre de 2012.

Que el 1° de octubre de 2013, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 1314 de 2009, mediante Oficio número 1-2013-022562 presentó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo la sustentación de la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 21 de 154

Que en dicha propuesta normativa, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo expedir el Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES en su versión año 2009, autorizada por el IASB en español, correspondiente al Grupo 2 de acuerdo con la clasificación contenida en el Direccionamiento Estratégico del CTCP.

Que en mérito de lo expuesto,

Decreta:

Artículo 1°. **Ámbito de aplicación.** El presente decreto será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, detallados a continuación:

Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012;

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 22 de 154

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce

meses correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de este decreto, o al año inmediatamente anterior al período en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este decreto, en períodos posteriores al período de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

Artículo 2°. Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte integral de este decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

Parágrafo. Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Artículo 3°. Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2. Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la información financiera que califiquen dentro del Grupo 2, aplicarán el marco técnico normativo contenido en el anexo del presente decreto, son aquellos que se

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 23 de 154</p>

preparen con corte al 31 de diciembre del 2016. Esto, sin perjuicio de que con posterioridad nuevos preparadores de información financiera califiquen dentro de este Grupo.

Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del Grupo 2 deberán observar las siguientes condiciones:

Período de preparación obligatoria. Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. Tratándose de preparación obligatoria, la información solicitada debe ser suministrada para todos los efectos legales que esto implica, de acuerdo con las facultades de los órganos de inspección, control y vigilancia. El período de preparación obligatoria comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo que para estos efectos acuerden los supervisores. Este plan debe incluir entre sus componentes esenciales la capacitación, la identificación de un responsable del proceso, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente y, en general, cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado y debe establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.

Fecha de transición. Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 24 de 154

Estado de Situación Financiera de Apertura. Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

Período de transición. Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto y, simultáneamente, obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, este período iniciará el 1° de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente. Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que las modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.

Fecha de aplicación. Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código: F-PI-038</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 25 de 154</b></p>

nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2016.

Primer período de aplicación. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este período está comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de reporte. Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016.

Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, contenido en el anexo del presente decreto, deberán presentarse con corte al 31 de diciembre de 2016.

Parágrafo 1°. Los órganos que ejercen inspección, vigilancia y control deberán tomar las medidas necesarias para adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto en este decreto.

Parágrafo 2°. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 26 de 154

Parágrafo 3°. Las entidades que se clasifiquen en el Grupo 3, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2706 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya, podrán voluntariamente aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo del presente decreto. En este caso:

Deberán cumplir con todas las obligaciones que de dicha decisión se derivarán. En consecuencia, para efectos del cronograma señalado en el artículo 3° de este decreto, se utilizarán los mismos conceptos indicados en el citado artículo, adaptándolos a las fechas que corresponda;

Se ceñirán al procedimiento dispuesto en el artículo 4° de este decreto;

Deberán informar al ente de control y vigilancia correspondiente o dejarán la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

Parágrafo 4°. Las entidades señaladas en el artículo 1° de este decreto, podrán voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 y para el efecto podrán sujetarse al cronograma establecido para el Grupo 2. De tal decisión deberán informar a la superintendencia correspondiente dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia de este decreto.

Artículo 4°. Permanencia. Los preparadores de información financiera que hagan parte del Grupo 2 en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el presente decreto, deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 27 de 154

dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos períodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo anexo al presente decreto. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo 3 o continuar en el grupo seleccionado sin perjuicio de que puedan ir al Grupo 1.

No obstante, las entidades que vencido el término señalado y cumpliendo los requisitos para pertenecer al Grupo 3, decidan permanecer en el Grupo 2, podrán hacerlo, informando de ello al organismo que ejerza control y vigilancia, o dejando la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

Artículo 5°. Aplicación obligatoria para entidades provenientes del Grupo 3. Las entidades que pertenezcan al Grupo y 3 y luego cumplan los requisitos para pertenecer al Grupo 2, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este decreto para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo. En estas circunstancias, deberán preparar su estado de situación financiera de apertura al inicio del período siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para pertenecer al Grupo 2, efectuadas con referencia a la información correspondiente al período anterior a aquel en el que se tome la decisión o se genere la obligatoriedad de cambio de grupo. Posteriormente, deberán permanecer mínimo durante tres (3) años en el Grupo 2, debiendo presentar por lo menos dos períodos de estados financieros comparativos.

Artículo 6°. Requisitos para las nuevas entidades y para aquellas que no cuenten con la información mínima requerida. En relación con las entidades que se constituyan a partir de la fecha de vigencia del presente decreto o de aquellas entidades que se hayan constituido antes de esta fecha y no cuenten con información mínima del año anterior al período de preparación

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 28 de 154

obligatoria, para efectos de establecer el grupo al cual pertenecerán se procederá de la siguiente manera:

Si la entidad se constituye antes de la fecha de vigencia del presente decreto, efectuará el cálculo con base en el tiempo sobre el cual cuente con información disponible.

Si la entidad se constituye después de la fecha de vigencia del presente decreto, los requisitos de trabajadores y activos totales se determinarán con base en la información existente al momento de la inscripción en el registro que le corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Artículo 7°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Respecto de los destinatarios y los efectos aquí previstos, a partir de la fecha de aplicación establecida en el numeral 6 del artículo 3° del presente decreto, no les será aplicable lo dispuesto en los Decretos 2649 y 2650 de 1993, así como las normas que los modifiquen o adicionen y demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.

(supersociedades, s.f.)

### ***3.2 Desarrollo y logro de objetivos (Desarrollo de cada uno de los objetivos planteados en la propuesta.***

Descripción del modelo de implementación de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) bajo el programa contable (SIIGO).

En principio la contabilidad es llevada bajo el programa contable SIIGO.

SIIGO: Es un software contable para el manejo de la información contable, financiera, administrativa y operativa de cualquier tipo de empresa a través de módulos.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 29 de 154

El módulo del administrador es la base estructural de la serie de funciones que proporciona SIIGO, lo cual se adapta a cualquier estructura contable, dichos módulos serán las herramientas que nos permiten desarrollar el proceso de práctica en la etapa de diagnóstico e implementación de las NIIF, para la posterior generación de informes como resultado del ingreso, procesamiento y resultado de la información del ciclo contable hacia la implementación. Los módulos mencionados a continuación formarán parte del proceso:

Balance de apertura.

Comprobantes en NIIF.

Estados de resultados integrales.

Estado de la situación financiera - comparativo.

Informe comprobantes generales – comparativo – local NIIF.

Instalación módulo NIIF.

Manejo activos fijos.

Manejo inventarios.

Reconocimiento de ingresos.

Revelaciones.

1. Balance de apertura:

El balance de apertura corresponde a los valores de cuentas contables y las cantidades de inventarios con las cuales inicia una compañía el balance general en norma internacional.

Para ingresar el balance de apertura es necesario lo siguiente:

- a. Tener creados todos los parámetros y catálogos en norma internacional.
- b. Definir la cuenta puente, se sugiere asignar el código 9999990000 y marcar esta de cuenta como una cuenta de orden.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 30 de 154

Nota: La cuenta puente es de uso temporal y solamente se utilizará para el ingreso de saldos iniciales, contablemente no existe, esta cuenta quedará con saldo cero (0) una vez termine de ingresar el balance de apertura.

- c. Es necesario definir un documento tipo L marcado como NIIF para la contabilización del balance de apertura.
- d. Se debe tener organizada y detallada toda la información de la siguiente manera:

**Clientes:** Conocer el saldo total de la cartera pendiente de recaudar por la empresa, pero a su vez requiere tener discriminado por cada tercero los siguientes datos:

- Número y valor de cada una de las facturas pendientes de cobro estén vencidas o no.
- Fecha de cada uno de los vencimientos.
- Discriminar los anticipos con su valor correspondiente.

**Proveedores:** Es necesario conocer el saldo total de las cuentas por pagar de la empresa, pero a su vez se requiere tener discriminando por cada tercero los siguientes datos:

- Número y valor de cada una de las facturas pendientes de cobro estén vencidas o no.
- Fecha de cada uno de los vencimientos.
- Discriminar los anticipos con su valor correspondiente.

**Inventarios:** Detallar por cada producto la bodega y ubicación en el cual se encuentre, discriminando el saldo de cantidades y valores.

**Activos fijos:** Por cada activo detallar los valores en libros del activo y el valor acumulado de la depreciación.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 31 de 154

Ruta para ingresar el balance de apertura

Para ingresar el balance de apertura en normas internacionales es posible realizarlo de dos formas:

1.Opción uno – Ingreso balance de apertura por entrada de comprobantes:

-Tener previamente definido los parámetros entre los cuales se encuentra:

- ✓ Cuentas contables (también la cuenta puente).
- ✓ Terceros (clientes, proveedores, otros).
- ✓ Líneas y grupos de inventarios
- ✓ Productos.
- ✓ Grupos de activos.
- ✓ Activos fijos.
- ✓ Definición de documentos (tipo L marcado como NIIF para la contabilización de los saldos iniciales).

-Definir las políticas contables.

-Conocer la fecha en la cual se va a incorporar el balance de apertura.

-Estar ubicado en norma internacional.

-El balance de apertura se contabiliza por la opción de entrada de comprobantes, para ello se

puede utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta en la ruta:

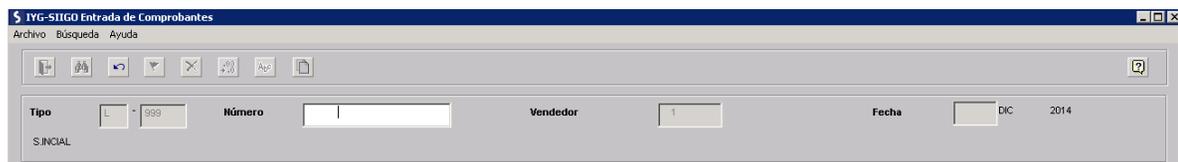
Contabilidad – Generación de comprobantes – Entrada de comprobantes.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 32 de 154



Al ingresar a esta opción el sistema habilita la ventana para la inclusión de la información, en ella es necesario digitar la siguiente información:

A. Campos de carácter general:



Tipo y número de comprobante: corresponde a la letra y número que identifica el documento que se va a utilizar para contabilizar el balance de apertura; es necesario que este documento este marcado como actualización NIIF.

Número: Es el consecutivo del documento.

B. Campos de carácter específico:

Seq.	Cuenta	C.C.	S.C.	HIT	SUC.	Descripción	D/C	Valor
				0				0.00

Nombre Cuenta	<input type="text"/>	Débito
Nombre Centro de Costo	<input type="text"/>	Crédito
Nombre Tercero	<input type="text"/>	Diferencia
Descripción	<input type="text"/>	

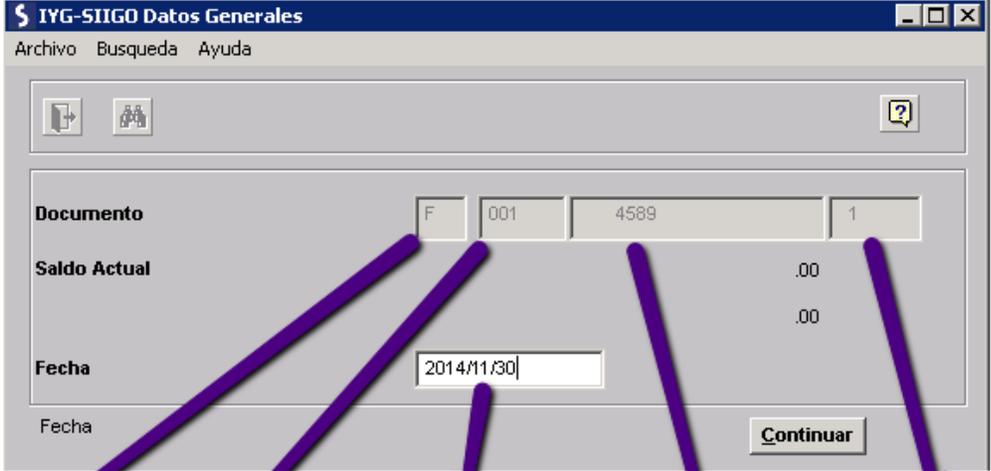
Corresponde a los datos como cuenta contable, centro de costo, tercero, naturaleza del registro, descripción de la cuenta, valor que se contabilizará en el balance de apertura, entre otros conceptos.

Cartera – Proveedores:

Si la cuenta contable se detalló por cobrar o por pagar al momento de la creación es obligación marcarla como SI tercero, razón por la cual al momento de ingresar el balance de apertura es posible ingresar la información por cada uno de los clientes y proveedores según corresponda.

Luego el sistema solicita información denominada “Datos Generales” que corresponden a información del documento cruce, en ella es necesario digitar:

**Cartera:** Los daros de cada una de las facturas de venta que el cliente le debe a la empresa, estén o no vencidas.



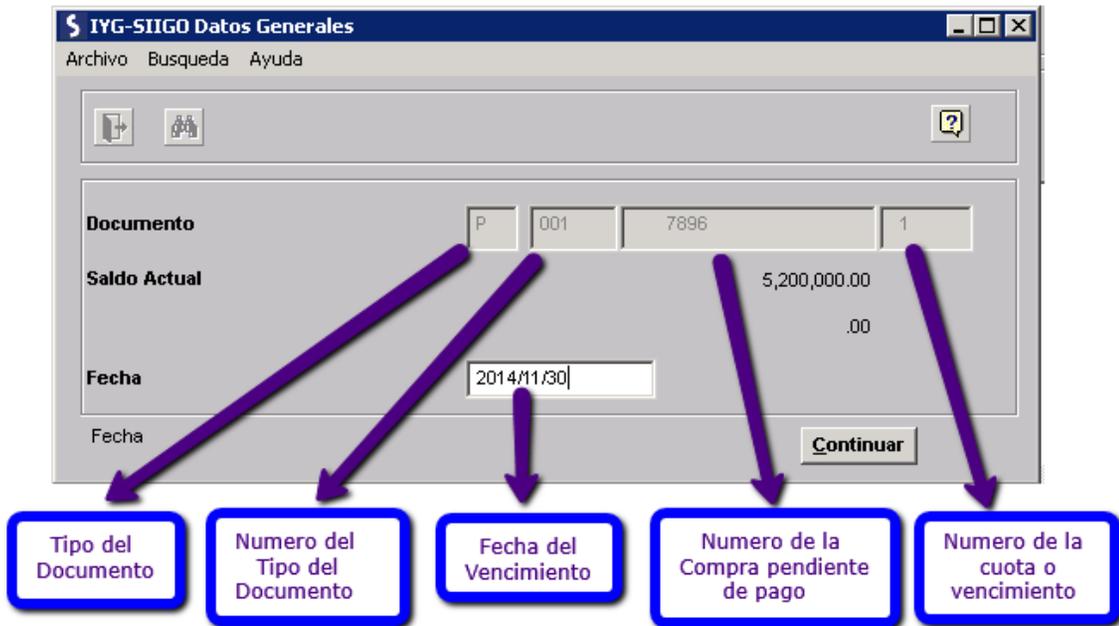
The screenshot shows a software window titled "IYG-SIIGO Datos Generales" with a menu bar (Archivo, Búsqueda, Ayuda) and a toolbar. The main area contains a form with the following fields:

<b>Documento</b>	F	001	4589	1
<b>Saldo Actual</b>				.00
<b>Fecha</b>	2014/11/30			.00

Below the form is a "Continuar" button. Five purple arrows point from the form fields to five blue-bordered boxes with the following labels:

- Tipo del Documento (points to 'F')
- Numero del Tipo de Documento (points to '001')
- Fecha de Vencimiento (points to '2014/11/30')
- Numero de la Factura pendiente de pago (points to '4589')
- Numero de Cuota o Vencimiento (points to '1')

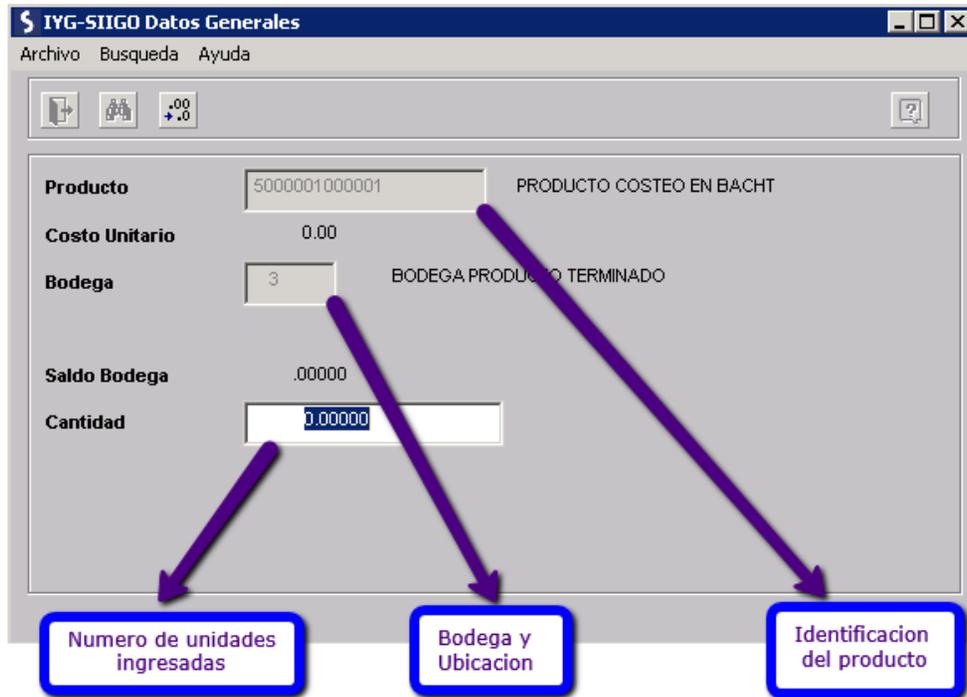
**Proveedores:** Los datos de cada una de las facturas de compra que la empresa le debe a los proveedores, pueden o no estar vencidas.



Inventarios:

Al momento de ingresar la cuenta de inventarios y esta se encuentre asociada en la cuenta de apertura de líneas y grupos de inventarios, el sistema solicita los datos del producto a incluir y algunos datos complementarios como la bodega y ubicación y la cantidad de mercancía que se ingresará.

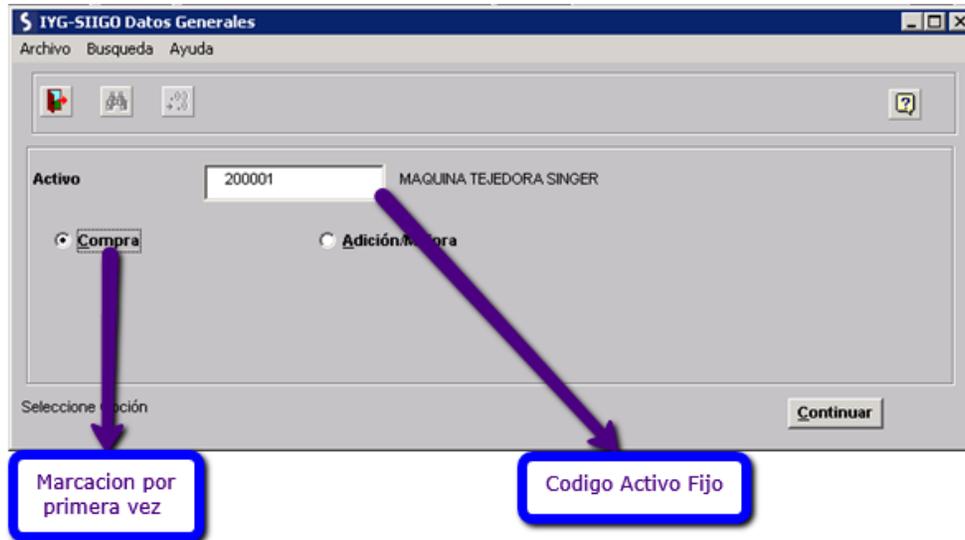
Se recomienda que el inventario se ingrese en cantidades y valores positivos, para ello es necesario tener el resultado de un conteo físico previamente realizado.



Importante: En caso que el producto de encuentre en varias bodegas y/o ubicaciones es necesario incluir en el documento L una secuencia por cada una de las bodegas en las cuales se encuentra el producto.

Activos:

Al momento de ingresar la cuenta de activos se habilita la siguiente ventana, unicamente si la cuenta contable digitada está asociada en la apertura de grupos de activos y por ello solicita el código del activo fijo a incluir.



Se recomienda realizar una toma física de los activos, verificar el valor de compra y el valor de la depreciación acumulada.

Se debe tener en cuante que el programa contable SIIGO solo permite grabar comprobantes cuadrados, (lo que quiere decir que la suma de los débitos debe ser igual a la suma de los créditos), para cuadrar el comprobante es necesario utilizar la cuenta puente 9999990000 como contrapartida. Por último se procede a grabar el comprobante con la tecla de función F1 o el icono  .

2.Opción dos – Ingreso balance de apertura por medio de interfaces:

-Tener previamente definido los parámetros entre los cuales se encuentra:

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 38 de 154

- ✓ Cuentas contables (también la cuenta puente).
- ✓ Terceros (clientes, proveedores, otros).
- ✓ Líneas y grupos de inventarios
- ✓ Productos.
- ✓ Grupos de activos.
- ✓ Activos fijos.
- ✓ Definición de documentos (tipo L marcado como NIIF para la contabilización de los saldos iniciales).

-Definir las políticas contables.

-Conocer la fecha en la cual se va a incorporar el balance de apertura.

-Estar ubicado en norma internacional.

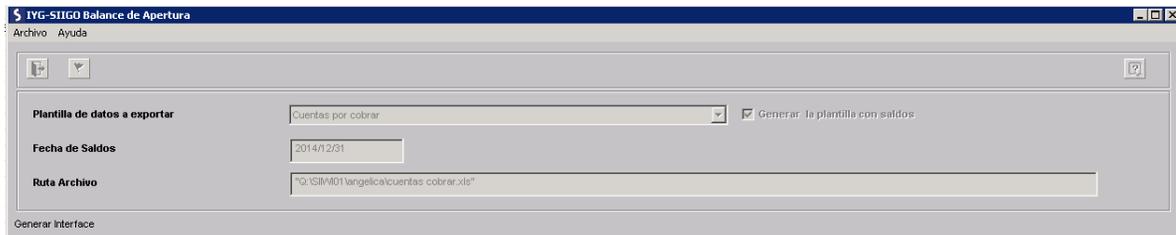
-El sistema permite generar plantillas para incorporar el balance de apertura en NIIF para

ello se puede utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta en la ruta: NIIF

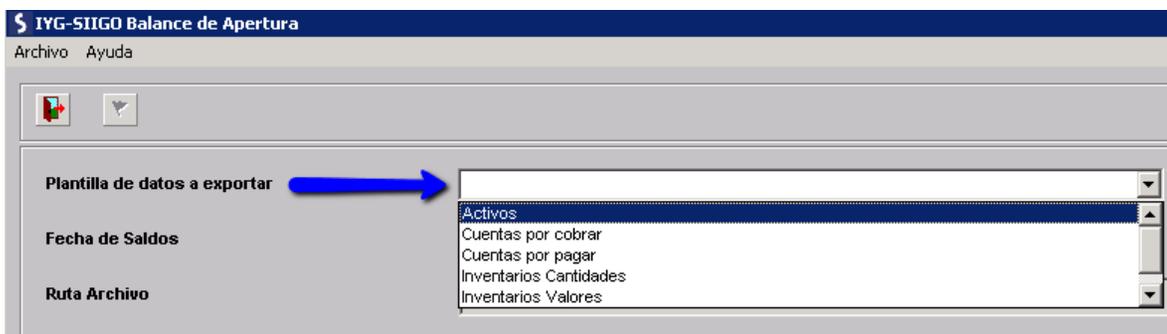
- Interfaces – Exportación plantillas balance de apertura.



Allí el sistema permite generar las plantillas con los parámetros definidos en SIIGO y los saldos que el sistema tiene bajo norma local para ser revisados y modificados cuando haya lugar a ello, para después realizar la incorporación de la información en norma internacional; aquí el sistema habilita la siguiente ventana:



Plantilla de datos a exportar: el sistema permite generar las plantillas de: Activos fijos – Cuentas por cobrar – Cuentas por pagar – Inventarios en cantidades y en valores; y otras cuentas, para ello se habilita el siguiente recuadro permitiendo seleccionar cual plantilla se requiere generar.



Generar plantilla con saldos: Al marcar esta opción al momento de generar la plantilla en Excel, el sistema trae los datos que se encuentran en el momento en la contabilidad tanto en valores como en cantidades, este último si se trata de inventarios.

Fecha de saldos: Esta fecha corresponde a la que se desea tomar como corte para que el sistema genere los saldos.

Ruta de archivo: Es necesario seleccionar o realizar la búsqueda de la ruta donde se desea generar la plantilla.

Luego el sistema genera la plantilla con los datos digitados en norma local y con los saldos a la fecha indicada al momento de su generación.

CAPACITACION NIIF										
HOJA DE TRABAJO PARA LA CONVERSIÓN INICIAL A NIIF - SALDOS DE CARTERA CLIENTES										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014										
IDENTIFICACIÓN	SUCURSAL	NOMBRE DEL TERCERO	CUENTA	TIPO DOCUMENTO CRUCE	COMPROBANTE CRUCE	NÚMERO CRUCE	VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	VALOR EN D
80,256,336	0	ESTACION DE SERVICIO	1305050100	F		24	1	2013/12/22	562,000.00	
800,240,039	0	ANDINA DE TECNOLOGIA LIMITADA	1305050100	F		777	1	2012/10/09	200,000.00	
811,008,704	0	AVANSOFT S.A.S	1305050100	F		3	1	2013/02/28	1,486,000.00	
811,008,704	0	AVANSOFT S.A.S	1305050100	F		23	1	2013/12/22	916,400.00	
811,008,704	0	AVANSOFT S.A.S	1305050100	F		888	1	2013/02/02	300,000.00	
830,042,031	0	AZERTIA TECNOLOGIA SAS	1305050100	F		12	1	2013/06/30	2,000,000.00	
830,042,031	0	AZERTIA TECNOLOGIA SAS	1305050100	F		28	1	2014/07/07	15,022,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		32	1	2014/12/30	1,160,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		33	1	2015/01/30	1,160,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		34	1	2015/01/12	1,000,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		35	1	2015/01/30	1,000,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		41	1	2014/12/30	1,000,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		42	1	2015/01/30	1,000,000.00	
830,045,678	0	ALKOSTO LTDA	1305050100	F		44	2	2015/01/30	392,000.00	
830,048,145	0	INFORMATICA Y GESTION S.A	1305050100	F		19	1	2013/11/30	969,264.00	
830,098,654	0	CLASME LTDA	1305050100	F		18	1	2013/10/20	1,624,000.00	
830,098,654	0	CLASME LTDA	1305050100	F		25	1	2013/12/22	406,000.00	
830,098,654	0	CLASME LTDA	1305050100	F		98	1	2012/10/10	2,500,000.00	
830,098,654	0	CLASME LTDA	1305050100	F		333	1	2013/03/31	1,900,000.00	
860,944,126	0	ALMACEN LA 14 NORTE S.A.S	1305050100	F		2	1	2013/03/10	2,978,000.00	
860,944,126	0	ALMACEN LA 14 NORTE S.A.S	1305050100	F		17	1	2013/10/30	928,000.00	
860,944,126	0	ALMACEN LA 14 NORTE S.A.S	1305050100	F		22	1	2013/12/10	3,480,000.00	
860,944,126	0	ALMACEN LA 14 NORTE S.A.S	1305050100	F		38	1	2015/01/25	1,160,000.00	

Importante: Los datos que se generan en la plantilla pueden ser modificados o eliminados, de igual forma es posible incorporar más datos de acuerdo a las necesidades de la organización.

Por último después de modificar o incluir todos los datos necesarios en la plantilla es posible la incorporación del balance de apertura en NIIF, para ello es posible utilizar un buscador del

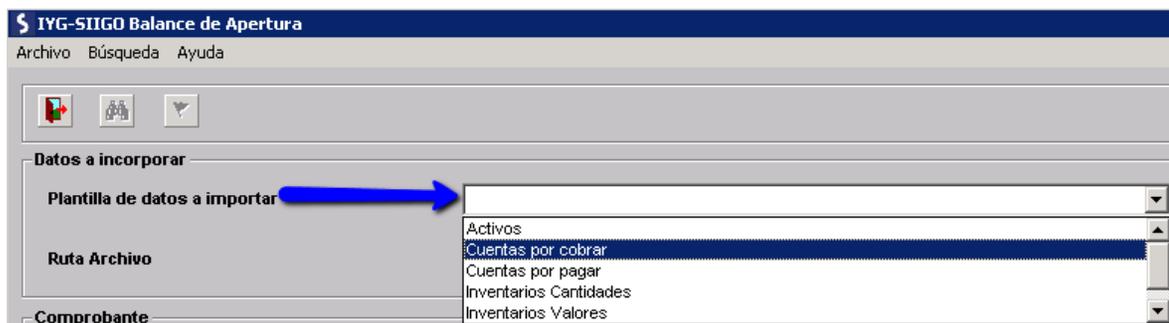
menú con el icono  o ingresar por la ruta en la ruta NIIF – interfaces – importación balance de apertura.



Al ingresar a esta opción el sistema habilitará la siguiente ventana en la cual es necesario diligenciar los siguientes datos:

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 42 de 154

Plantilla de datos a importar: El sistema solicita confirmación del tipo de información a importar a SIIGO.



Ruta archivo: Es necesario digitar o realizar la búsqueda donde se encuentra la plantilla a incluir.

Tipo de comprobante: Seleccionar el documento tipo L definido para la incorporación del balance de apertura y en el cual al momento de su parametrización se debió marcar como actualiza NIIF.

Número de comprobante: Es necesario seleccionar el número del documento tipo L definido para el ingreso del balance de apertura en NIIF.

Cuenta puente: Digitar o hacer la búsqueda de la cuenta 999999 creada como cuenta puente en SIIGO.

(siigo)

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 43 de 154

## 2. Elaboración de documentos

Contabilización de documentos en norma local o en norma internacional:

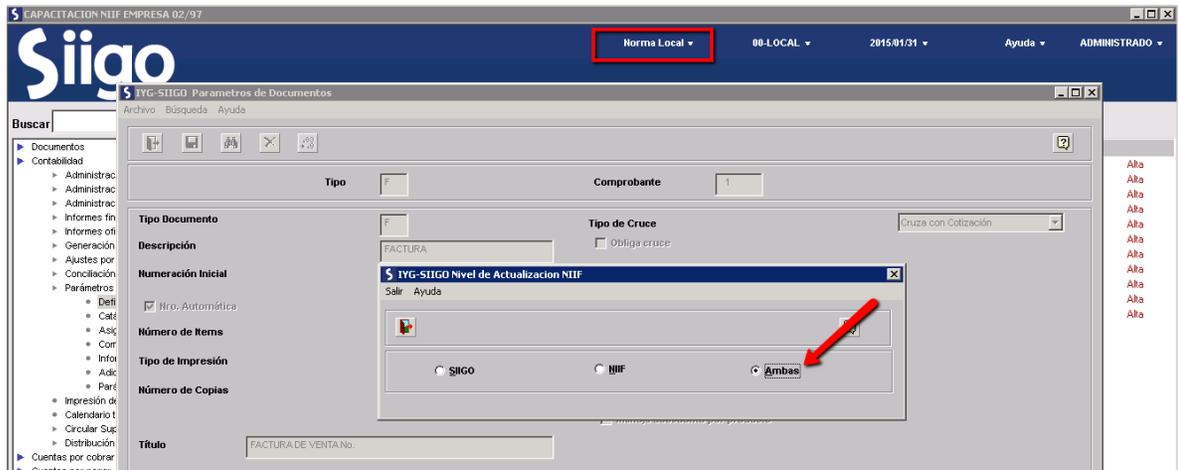
Al momento de ingresar a la parametrización de los documentos contables se habilita la siguiente ventana en la cual se define la norma sobre la cual se realizará la contabilización del documento (norma local – norma internacional o ambas).



Dependiendo de la marcación realizada en la definición de documentos contables, estos se pueden contabilizar en los siguientes escenarios, los cuales se describen a continuación:

A. Estar en norma local y marcada la opción Ambos en la definición del documento:

Si se está trabajando en norma local y en la definición del documento se marcó la opción de ambas, la contabilización que realice el documento se visualizará bajo las dos normas (local e internacional).



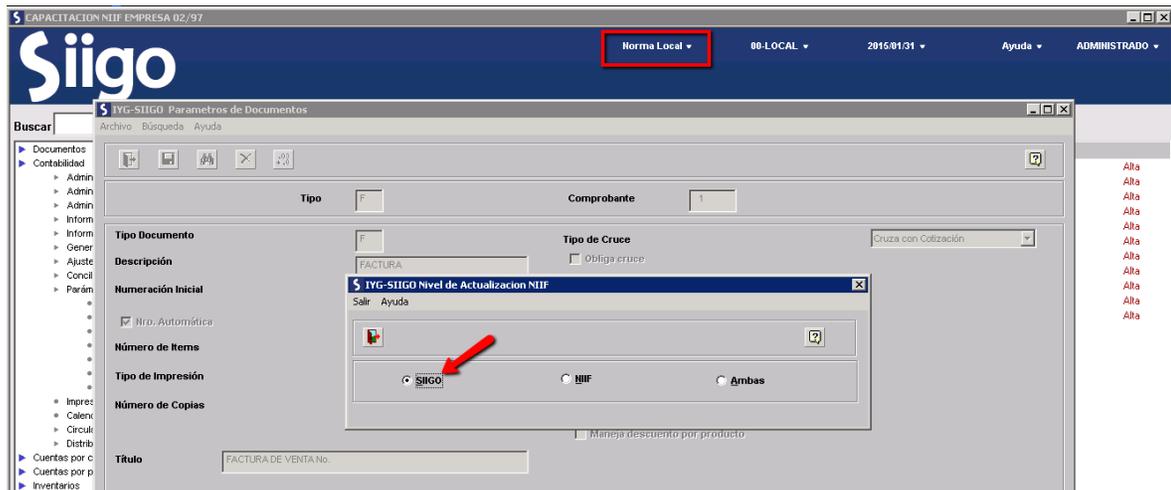
Algunos aspectos importantes a tener en cuenta son:

- El sistema mantiene los mismos terceros, centro de costo, bodegas, productos, naturaleza de las cuentas y valores causados en el documento tanto en norma local como en norma internacional.
- Se tienen en cuenta las cuentas contables contenidas en el documento que se está actualizando, validando en la tabla de equivalencias las cuentas equivalentes que el sistema debe tomar para norma internacional.

Importante: Así el documento al momento de su parametrización esté marcado como ambos y si el documento se contabiliza estando en norma internacional, este solo quedará contabilizado en NIIF.

B.Estar en norma local y marcada la opción SIIGO en la definición del documento:

En este caso el programa se encuentra en norma local y en la definición del documento se selecciona la opción de SIIGO:

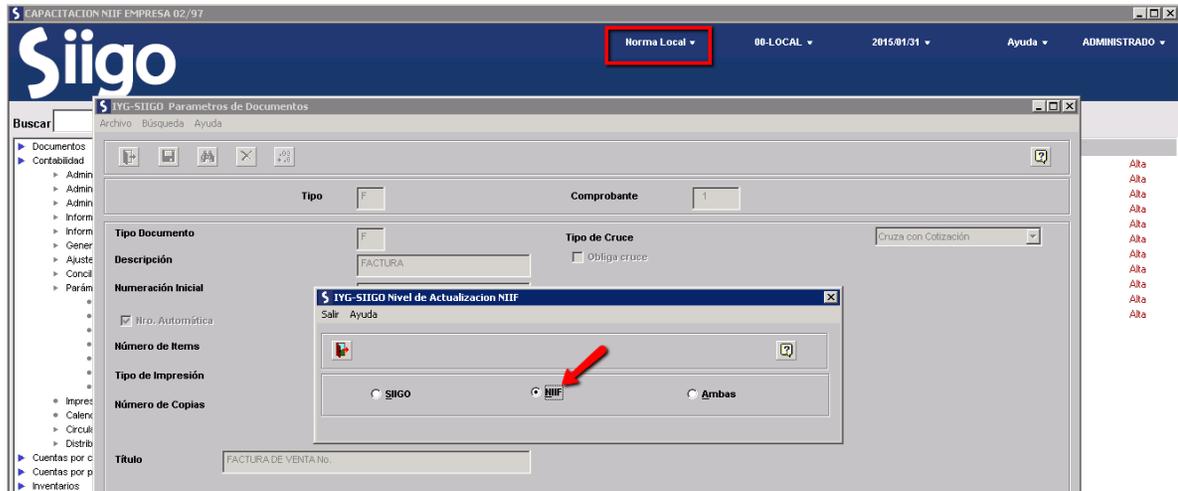


Algunos aspectos importante a tener en cuenta son:

- ✓ El sistema realiza las contabilizaciones del documento como normalmente se ejecuta.
- ✓ Este documento no se visualiza al momento de ingresar por norma internacional, por lo tanto solo se afecta la norma local.

C. Estar en norma local y marcada la opción NIIF en la definición del documento:

En este caso el programa se encuentra en norma local y en la definición del documento de selecciona la opción de NIIF:

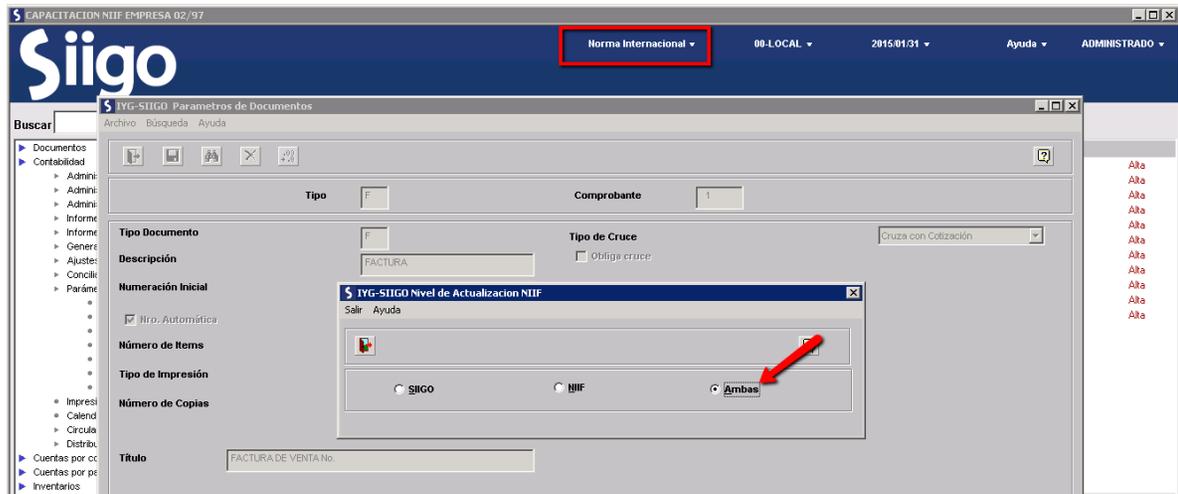


Algunos aspectos importantes a tener en cuenta son:

- ✓ Este documento no se visualiza al momento de ingresar por norma local, por lo tanto solo se afectará la norma internacional.
- ✓ El sistema realiza las contabilizaciones del documento como normalmente se ejecuta pero únicamente afectando los registros de NIIF.

D.Estar en norma internacional y marcada la opción Ambos en la definición del documento:

Si se está trabajando en norma internacional y en la definición del documento se marcó la opción de ambas, la contabilización que realice el documento se visualizará únicamente bajo la norma internacional.

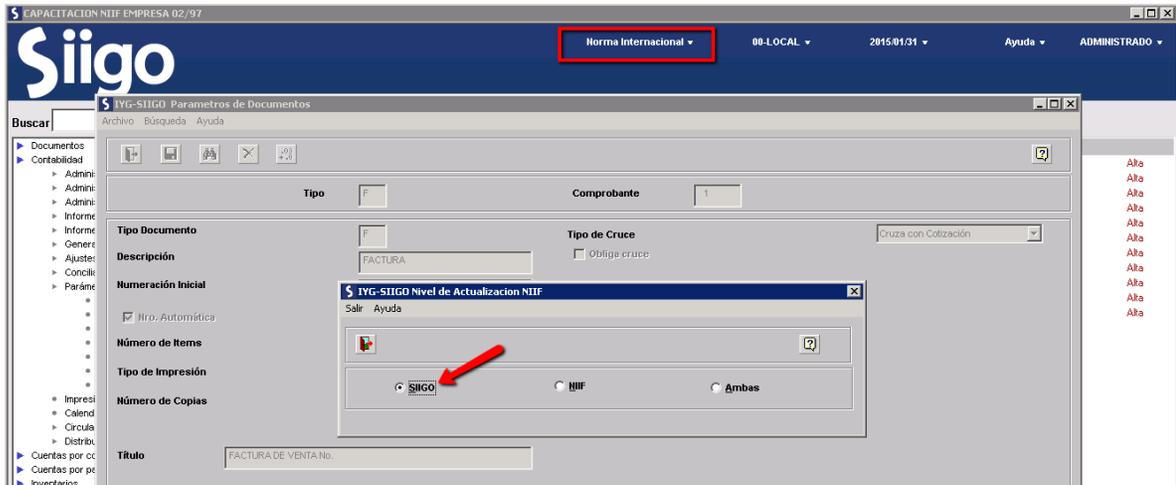


- ✓ Para la contabilización del documento el sistema lo realiza sobre las cuentas contables equivalentes, las cuales al momento de la instalación del módulo quedan como cuentas equivalentes las mismas que están contenidas bajo normal local y posteriormente se pueden modificar estando bajo norma local internacional, ingresando por la opción de parámetros – equivalencia cuentas origen – NIIF.

Importante: Así el documento al momento de su parametrización esté marcado como ambos y si el documento de contabiliza estando en norma internacional, este solo quedará contabilizado en NIIF.

E.Estar en norma internacional y marcada la opción SIIGO en la definición del documento:

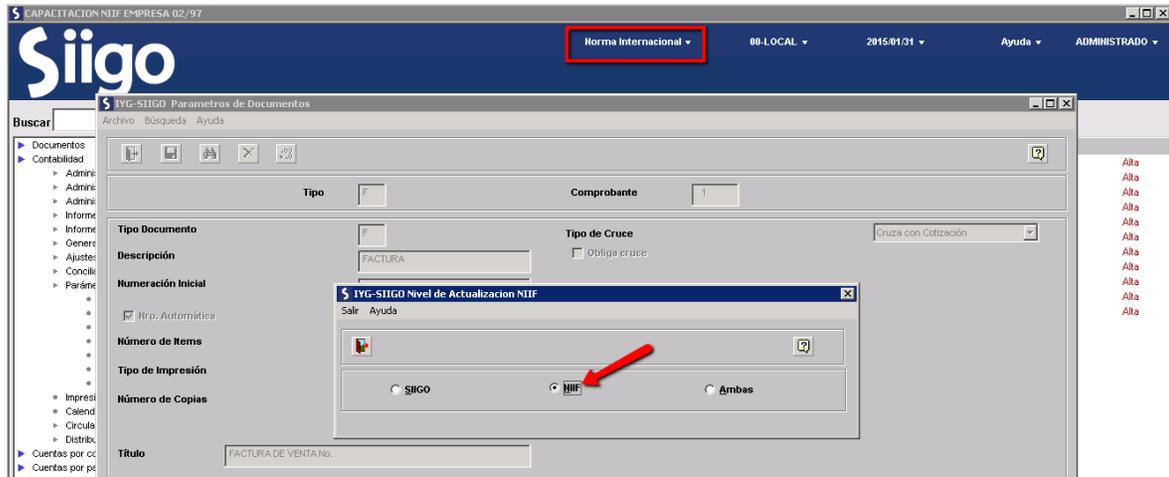
En este caso el programa se encuentra en norma internacional y en la definición del documento se selecciona la opción SIIGO:



Allí el sistema no permite elaborar el documento, debido a que al momento de ingresar a elaborar el documento este no se encuentra activo y no es posible su visualización.

F. Estar en normal internacional y marcada la opción de NIIF en la definición del documento:

En este caso el programa se encuentra en norma internacional y en la definición del documento se selecciona la opción de NIIF:



El sistema realiza las contabilizaciones del documento como normalmente se ejecuta utilizando las cuentas contables equivalentes, las cuales al momento de la instalación del módulo quedan como cuentas equivalentes las mismas que están contenidas bajo norma local y posteriormente se pueden modificar estando trabajando bajo normal internacional, ingresando por la opción de parámetros – equivalencia cuentas origen – NIIIF.

(siigo)

### 3. Definición equivalencia cuentas origen – NIIIF

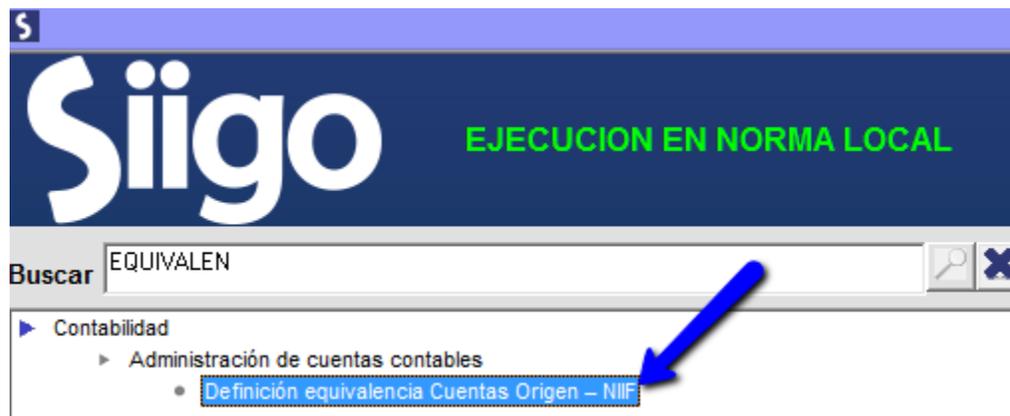
La equivalencia de cuentas contables permite en cada cuenta que se encuentre en norma local asignar un código contable diferente para realizar las contabilizaciones en norma internacional; para realizar este proceso es necesario:

- La cuenta origen debe tener las mismas características que la cuenta equivalente.
- El efecto de esta equivalencia se visualizará el momento de contabilizar documentos desde la norma local y que estén marcados como actualización ambas.

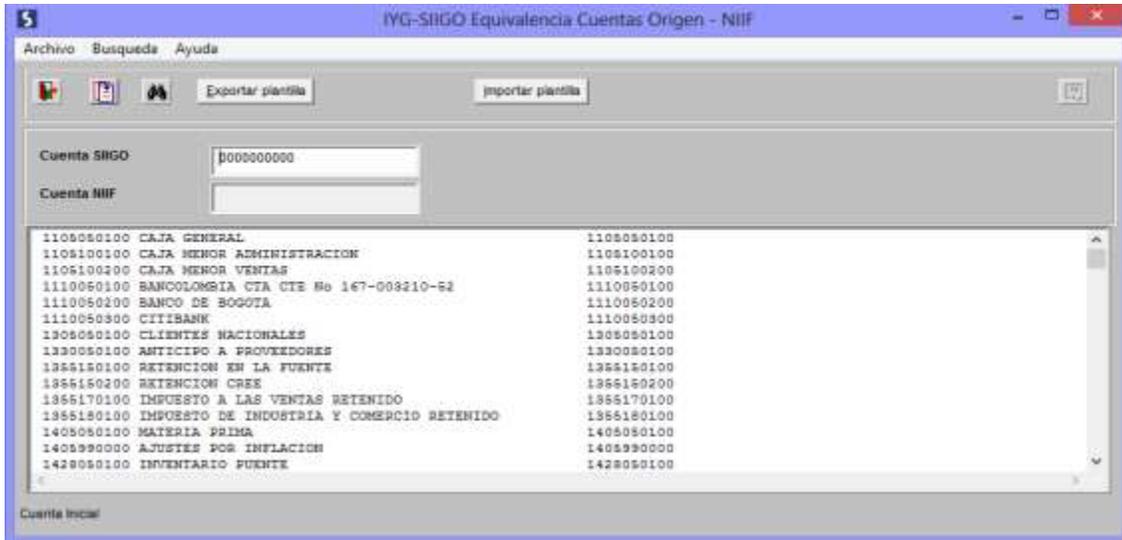
 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 50 de 154

A.Ruta para realizar la definición equivalencia cuentas origen – NIIF:

Para realizar la definición de equivalencias cuentas origen – NIIF es posible utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta: Contabilidad – Administrador de cuentas contables – Definición equivalencia cuentas origen – NIIF.

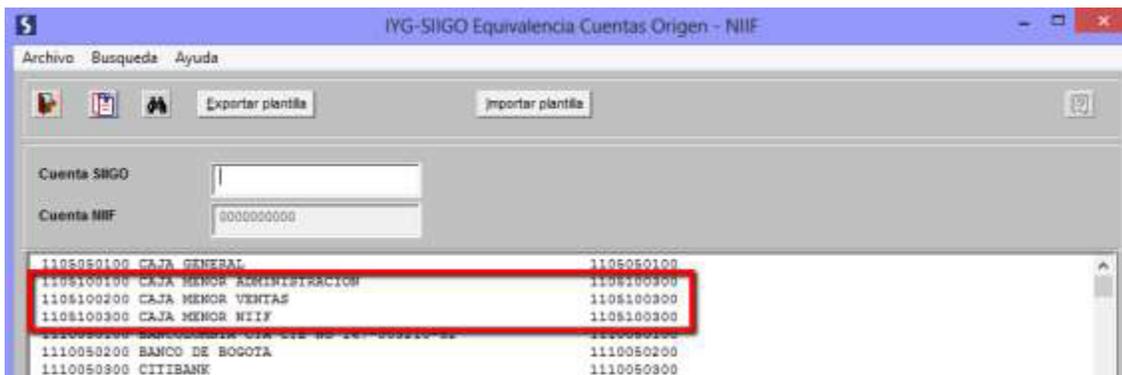


Al ingresar a esta opción, se habilita la siguiente ventana:



Importante: Al momento de instalar NIIF, el sistema asigna en forma automática la misma cuenta origen como cuenta equivalente.

En este recuadro en necesario seleccionar la cuenta origen y asignar cual será la cuenta contable equivalente en NIIF, para ello es necesario que la cuenta equivalente se encuentre previamente creada.



 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 52 de 154

Importante: SIIGO permite incluir las cuentas equivalentes por medio de interfaces, para ello habilita en esta opción los iconos para exportar la interface, modificar la cuenta equivalente y luego realizar la importación de la información dejando la cuenta equivalente requerida por el usuario.

(siigo)

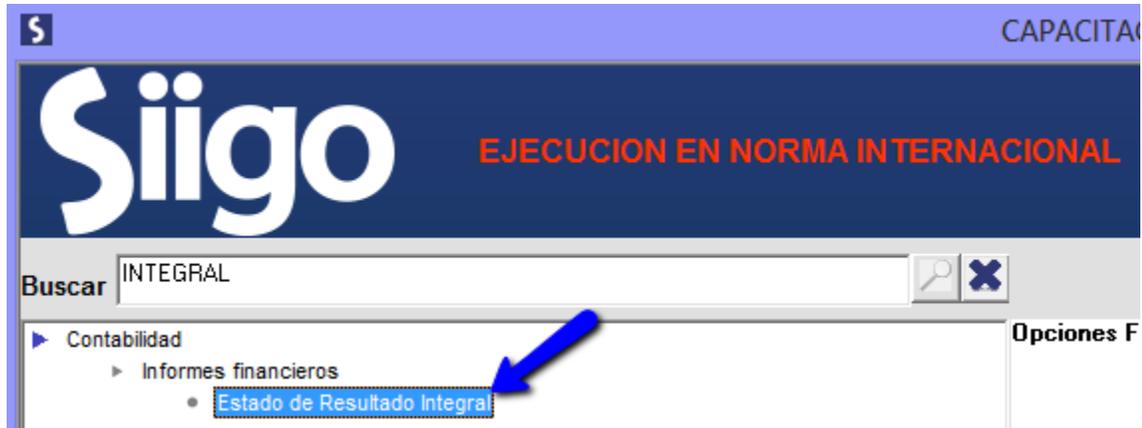
#### 4. Estado de resultados integral

##### A. Que es el estado de resultado integral:

El estado de resultado integral es un informe financiero, el cual únicamente se genera bajo ejecución de norma internacional.

##### B. Ruta para generar el estado de resultado integral:

Para generar el estado de resultado integral se puede utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta: Contabilidad – Informes financieros – Estado de situación financiera comparativo.



Al ingresar a esta opción, se habilita la siguiente ventana:

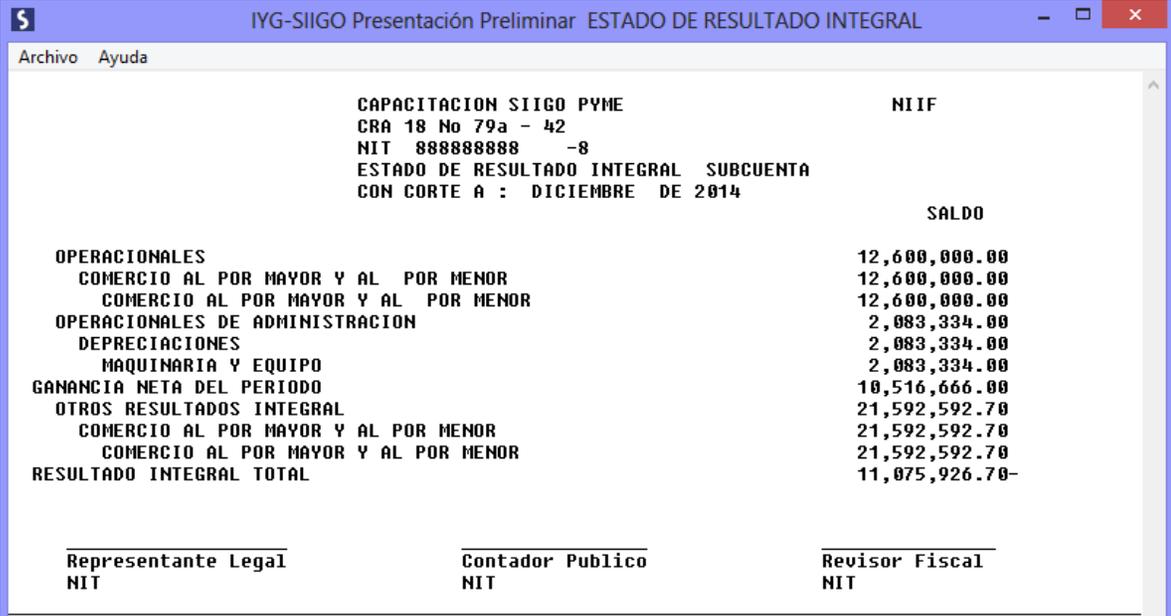


En ella es necesario incluir los siguientes datos:

- Mes final: Digitar el mes de corte hasta el cual se requiere generar la información.

Importante: Al ser mes de corte el sistema siempre va a tomar la información desde el 1 de enero hasta el último día del mes digitado.

- Niveles de cuenta: Asignar a que nivel se requiere generar la información (Grupo, cuenta subcuenta, auxiliar o subauxiliar).



YG-SIIGO Presentación Preliminar ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Archivo Ayuda

CAPACITACION SIIGO PYME		NIIIF
CRA 18 No 79a - 42		
NIT 888888888 -8		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SUBCUENTA		
CON CORTE A : DICIEMBRE DE 2014		
		SALDO
OPERACIONALES		12,600,000.00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		12,600,000.00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		12,600,000.00
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		2,083,334.00
DEPRECIACIONES		2,083,334.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		2,083,334.00
GANANCIA NETA DEL PERIODO		10,516,666.00
OTROS RESULTADOS INTEGRAL		21,592,592.70
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		21,592,592.70
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		21,592,592.70
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		11,075,926.70-

<u>Representante Legal</u> NIT	<u>Contador Publico</u> NIT	<u>Revisor Fiscal</u> NIT
-----------------------------------	--------------------------------	------------------------------

El informe lista el saldo de todas las cuentas contables de resultado (Ingresos, egresos, costos y cuentas de orden), es decir, se genera un estado de resultados.

Importante: El estado financiero de puede generar por pantalla o impreso.

(siigo)

## 5. Estado de situación financiera comparativo

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 55 de 154

A. Que es el estado de situación financiera comparativo:

El estado de situación financiera comparativo es un informe financiero, el cual únicamente se genera bajo la ejecución de norma internacional y permite la comparación del balance general de dos periodos contables, es decir, de dos años donde el sistema siempre tomara el año vigente y el año inmediatamente anterior.

Importante: El estado de situación financiera de apertura (ESFA), se podrá tomar como base para la generación de los estados financieros comparativos.

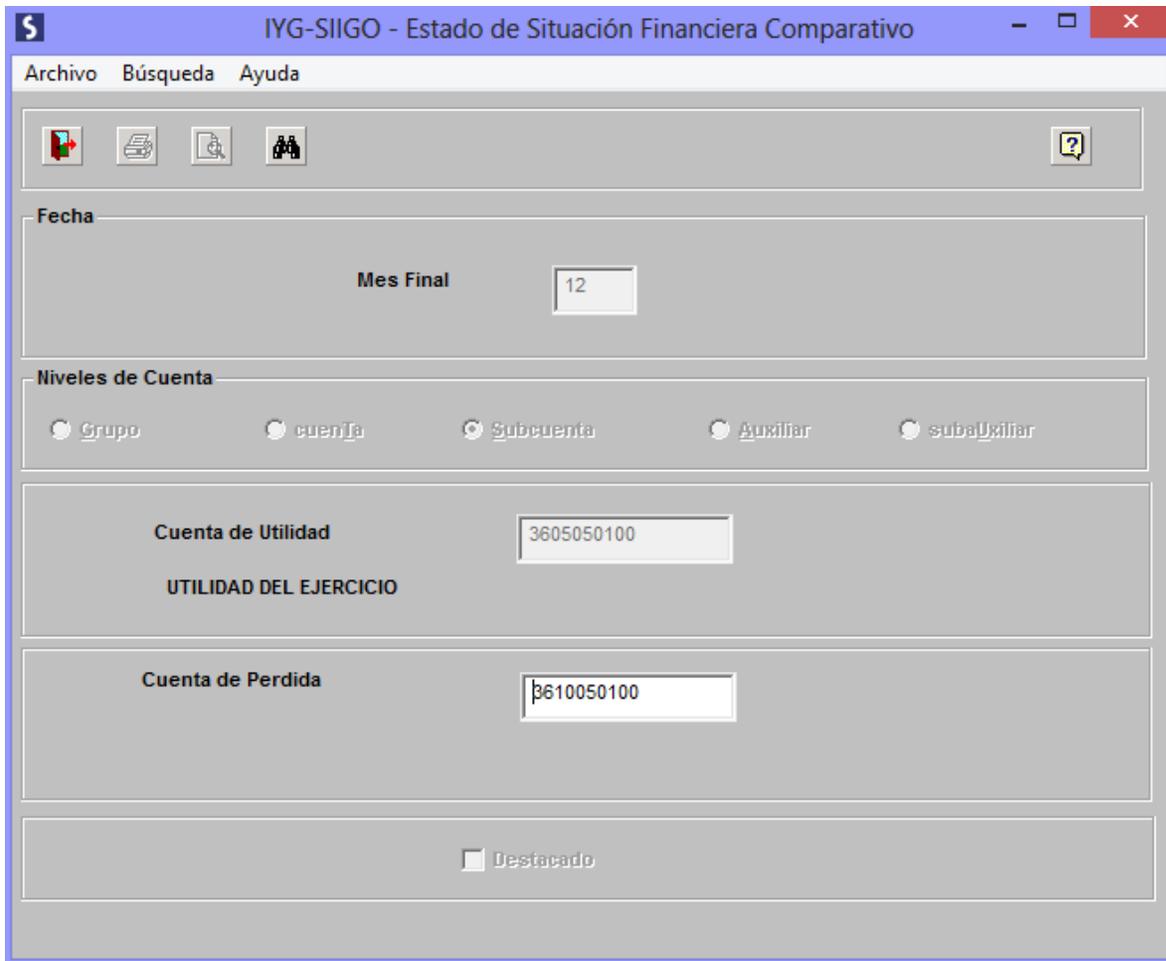
B. Ruta para generar el estado de situación financiera comparativo:

Para generar el estado de situación financiera comparativo se puede utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta: Contabilidad – Infomes financieros – Estado de situación financiera comparativo.



 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 56 de 154

Al ingresar a esta opción, se habilita la siguiente ventana:



**IYG-SIIGO - Estado de Situación Financiera Comparativo**

Archivo Búsqueda Ayuda

Fecha

Mes Final

Niveles de Cuenta

Grupo  cuenta  Subcuenta  Auxiliar  subAuxiliar

Cuenta de Utilidad   
UTILIDAD DEL EJERCICIO

Cuenta de Perdida

Destacado

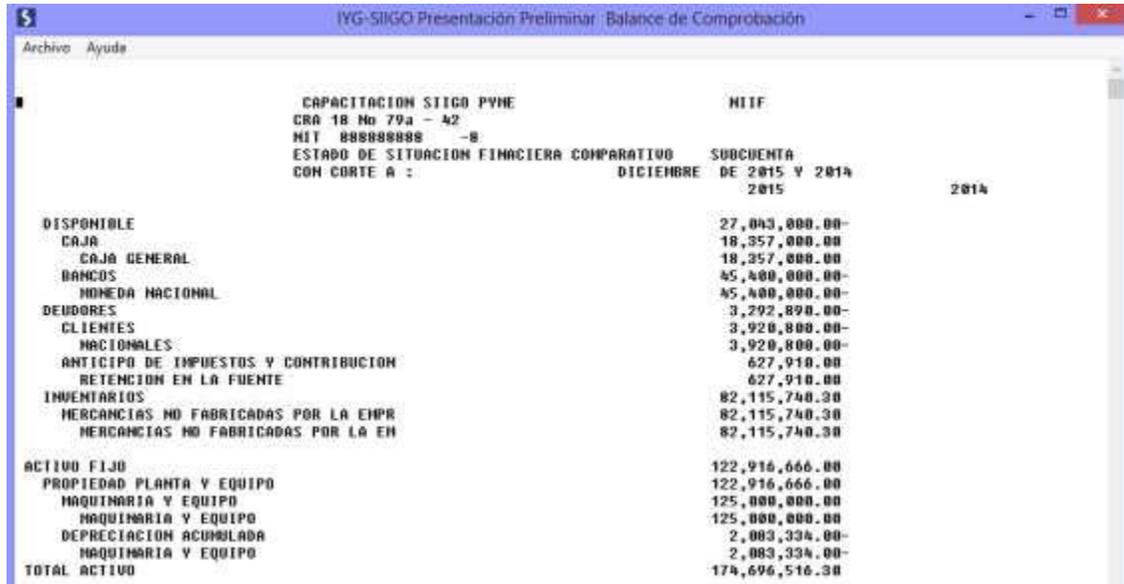
En ella es necesario incluir los siguientes datos:

- Mes final: Digitar el mes de corte hasta el cual se requiere generar la información.

Importante: Al ser mes de corte el sistema siempre va tomar la información desde el 1 de enero hasta el último día del mes digitado.

- Niveles de cuenta: Asignar a que nivel se requiere generar la información (Grupo, cuenta, subcuenta, auxiliar o subauxiliar).

- **Cuenta de utilidad – Cuenta de pérdida:** Es necesario digitar o hacer la búsqueda de las cuentas contables solicitadas para que el estado financiero se genere en forma correcta.



CAPACITACION SIIGO PYNE CRA 18 No 79a - 42 NIT 888888888 -8 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO CON CORTE A :		NIF SUBCUENTA DE 2015 Y 2014 2015		2014
DISPONIBLE		27,043,000.00-		
CAJA		18,357,000.00		
CAJA GENERAL		18,357,000.00		
BANCOS		45,400,000.00-		
MONEDA NACIONAL		45,400,000.00-		
DEUDORES		3,920,800.00-		
CLIENTES		3,920,800.00-		
NACIONALES		3,920,800.00-		
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCION		627,910.00		
RETENCION EN LA FUENTE		627,910.00		
INVENTARIOS		82,115,740.30		
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EHPR		82,115,740.30		
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EH		82,115,740.30		
ACTIVO FIJO		122,916,666.00		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		122,916,666.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO		125,000,000.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO		125,000,000.00		
DEPRECIACION ACUMULADA		2,083,334.00-		
MAQUINARIA Y EQUIPO		2,083,334.00-		
TOTAL ACTIVO		174,696,516.30		

El informe lista el saldo de todas las cuentas contables de balance (Activo, pasivo y patrimonio), es decir, se genera un balance general.

Importante: El estado financiero se puede generar por pantalla o impreso.

(siigo)

## 6. Informe comprobantes generales comparativo local – NIF

A. Que es el informe de comprobantes generales comparativo local – NIF:

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 58 de 154

Es un reporte que permite realizar un comparativo entre la información contabilizada en cada uno de los comprobantes contables en norma local y norma internacional.

Importante: El informe se puede generar desde la norma local o norma internacional.

B.Ruta para generar el informe de comprobantes generales comparativo local – NIIF:

Para ingresar a la opción de informe de comprobantes generales comparativo local – NIIF es posible utilizar el buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta: Contabilidad – Informe comprobantes generales comparativo LOCAL – NIIF.



Al momento de ingresar a esta opción se habilita la siguiente ventana:



En ella es necesario asignar los siguientes parámetros:

- Descripción del producto o caracterización de la cuenta: Estos campos son excluyentes y permiten seleccionar el nombre que se visualizará en la columna de detalle del informe.
- Rango de días: Seleccionar el rango de días del mismo mes en el cual se encuentra ubicado SIIGO y sobre los cuales se requiere generar el informe.

Importante: Este informe solo reporta los documentos elaborados en el mes en el cual se ingresó al programa, en caso de requerir generar el listado de varios meses es necesario cambiar la fecha y ubicar cada mes.

- Rango de comprobante: Aquí es necesario digitar la letra del tipo de documento que se desea consultar o el símbolo del asterisco (\*) si se requieren revisar todos los comprobantes.

Importante: En caso de seleccionar un tipo de documento en especial, el sistema permite asignar los números de esos tipos de documentos a consultar (Ejemplo F – 001 / F – 002 / F – 003).

- Del número del número: Corresponde al rango de comprobantes a consultar, al pasar con enter el sistema toma de consecutivo 00000000000 al 99999999999.

Importante: Si se seleccionó el símbolo del asterisco (\*) el sistema no habilita esta opción.

Finalmente el listado el sistema lo envía únicamente a Excel por la cantidad de columnas que genera.

FECHA LOCAL	COMPROBANTE LOCAL	NUMERO LOCAL	SECUENCIA LOCAL	IMP LOCAL	CUENTA LOCAL	DESCRIPCION LOCAL	CENTRO COSTO LOCAL	SUBCENTRO LOCAL
2015/12/31	L-008	00000000001		1	110250100	CAJA GENERAL		
2015/12/31	L-008	00000000001		2 *	811008704	BANCOLOMBA CTA CTE No 187-003		* 1
Total L-008		Total 00000000001						
Total L-012		Total 00000000001						
Total L-014		Total 00000000001						
2015/12/31	L-999	00000000010		1	110250100	CAJA GENERAL		
2015/12/31	L-999	00000000010		2 *	800018401	BANCOLOMBA CTA CTE No 187-003		* 1
Total L-998		Total 00000000010						
Total General								

CRUCE PROBASE LOCAL	DETALLE LOCAL	DEBITOS LOCAL	CREDITOS LOCAL	FECHA IMP	COMPROBANTE IMP	NUMERO IMP	SECUENCIA IMP
	CAJA GENERAL	1,000.00	0.00	2015/12/31	L-008	00000000001	1
	BANCOLOMBA CTA CTE No 187-003210-52	0.00	1,000.00	2015/12/31	L-008	00000000001	2
		1,000.00	1,000.00				
		0.00	0.00	2015/12/31	L-012	00000000001	1
		0.00	0.00	2015/12/31	L-012	00000000001	2
		0.00	0.00				
		0.00	0.00	2015/12/31	L-014	00000000001	1
		0.00	0.00	2015/12/31	L-014	00000000001	2
		0.00	0.00				
	CAJA GENERAL	2,000.00	0.00				
	BANCOLOMBA CTA CTE No 187-003210-52	0.00	2,000.00				
		2,000.00	2,000.00				
		2,000.00	2,000.00				

MT - NIF	CUENTA - NIF	DESCRIPCION - NIF	CENTRO COSTO - NIF	SUBCENTRO - NIF	CAUCERPRODSASE - NIF	DETALLE - NIF	DEBITOS - NIF	CREDITOS - NIF
	1105050100	CAJA GENERAL					1,000.00	0.00
811868784	1110050100	BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-003	1			BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-883219-02	0.00	1,888.00
	1105050100	CAJA GENERAL					1,000.00	1,888.00
900018401	1110050100	BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-003	1			CAJA GENERAL	3,000.00	0.00
	1105050100	CAJA GENERAL				BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-883319-02	0.00	3,000.00
	1110050100	BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-003	1				3,000.00	3,000.00
18521486	1105050100	CAJA GENERAL					40,000.00	0.00
	1110050100	BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-003	1			BANCOLOMBIA CTA CTE No 167-883219-02	0.00	40,000.00
							40,000.00	40,000.00
							0.00	0.00
							0.00	0.00
							0.00	0.00
							0.00	0.00
							28,796,000.00	28,796,000.00

Importante: El informe reporta la misma información que se visualiza en el informe de comprobantes generales, adicionando los datos registrados desde la norma internacional, es decir, primero muestra la información de norma local y después de las NIIF.

(siigo)

## 7.Instalación módulo NIIF

### A. Que son las normas internacionales de la información financiera:

Las normas internacionales de la información financiera (NIIF), también son conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard y se definen como un conjunto de normas contables adoptadas por el IASB.

Estas normas constituyen los estándares internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, su objetivo es unificar la contabilidad para lograr que esta sea aceptada en el mundo; estas normas a su vez orientan la información financiera de las

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 62 de 154

entidades a nivel internacional, permitiendo reflejar en forma adecuada y oportuna hechos económicos en un determinado periodo de tiempo.

#### B.Aspectos a tener en cuenta para manejar normas internacionales (NIIF) en SIIGO:

Para manejar normas internacionales en SIIGO se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Tener copia de seguridad reciente.
- Es necesario actualizar el programa a la última versión.
- Mientras se realiza el proceso de instalación del módulo de NIIF, ninguna clave puede estar trabajando en el sistema o tratar de ingresar a SIIGO.

Importante: Tener en cuenta que al momento de instalar el módulo de NIIF el sistema duplica la información por lo tanto es recomendable revisar la capacidad del computador.

#### C.Proceso de intalación del módulo NIIF:

Para realizar el proceso de instalación de módulo NIIF es neesario:

**1.**Ingresar al directorio de programar, es decir, a SIIGO Windows en el cual de encuentra la siguiente ruta:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<h2>INFORME FINAL DE PRACTICA</h2>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 63 de 154

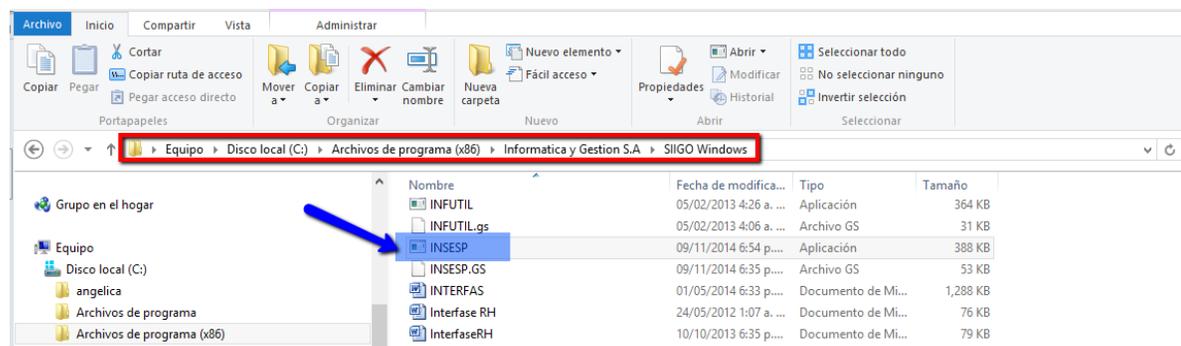
Para Windows 32 bits:

- ✓ Si el sistema operativo de la máquina está en español, la ruta del directorio de programa es: [Unidad]:\Archivo de programas\Informática y Gestión S.A\SIIGO Windows.
- ✓ Si el sistema operativo de la máquina está en inglés la ruta del directorio del programa es: [Unidad]:\Program Files\Informática y Gestión S.A\SIIGO Windows.

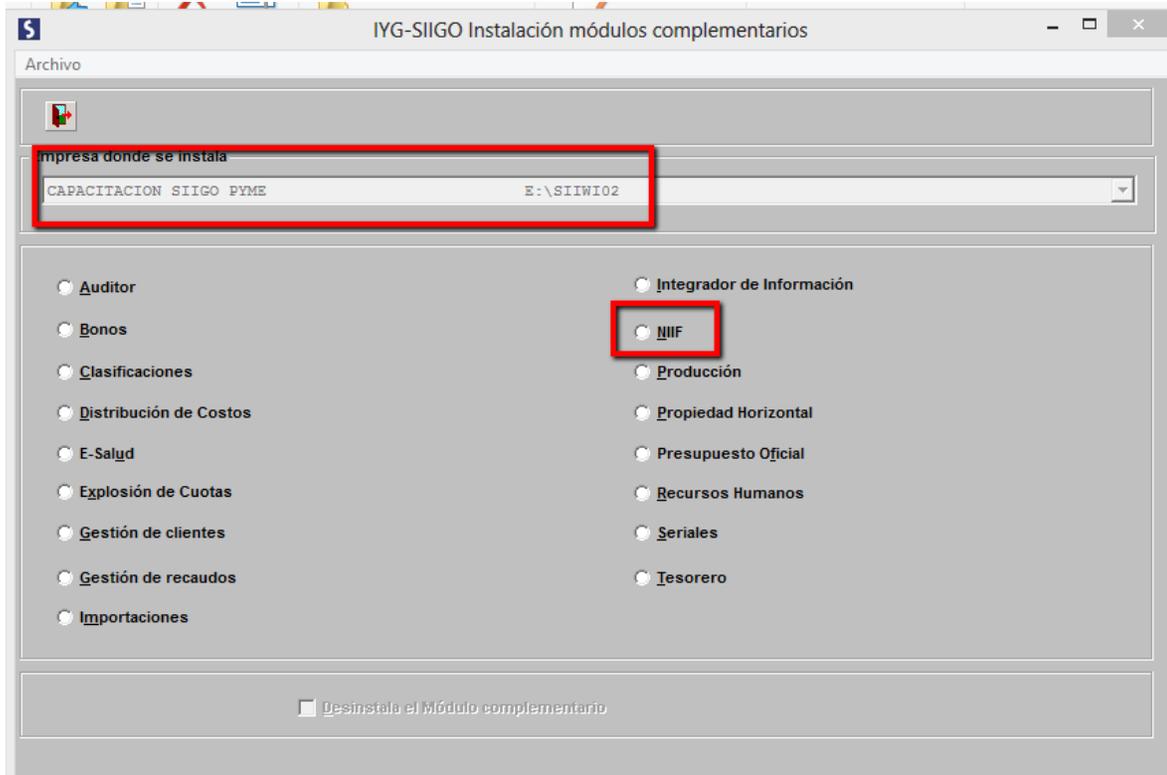
Para Windows 64 bits:

- ✓ Si el sistema operativo de la máquina está en español, la ruta del directorio de programa es: [Unidad]:\Archivo de programas (x86)\Informática y Gestión S.A\SIIGO Windows.
- ✓ Si el sistema operativo de la máquina está en inglés la ruta del directorio del programa es: [Unidad]:\Program Files (x86)\Informática y Gestión S.A\SIIGO Windows.

**2.**En el directorio de programas ubicar el archivo instalador de módulos llamado INSESP.exe.



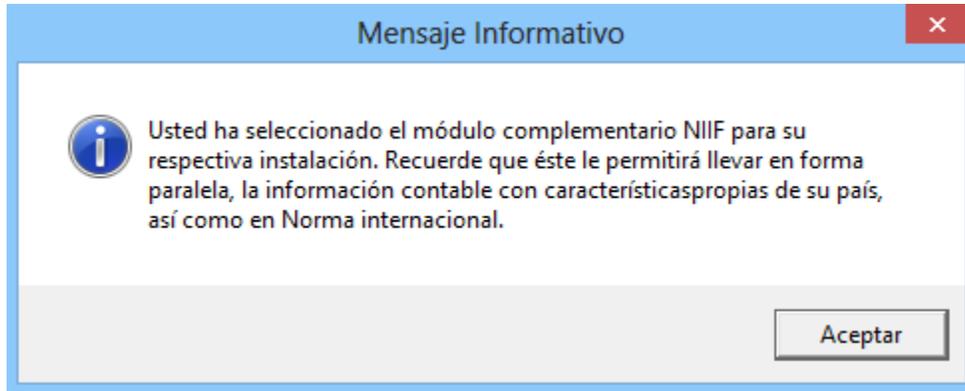
**3.**Luego en necesario ejecutar el archivo, para ello se da doble clic sobre él, con ello el sistema habilitará la siguiente ventana:



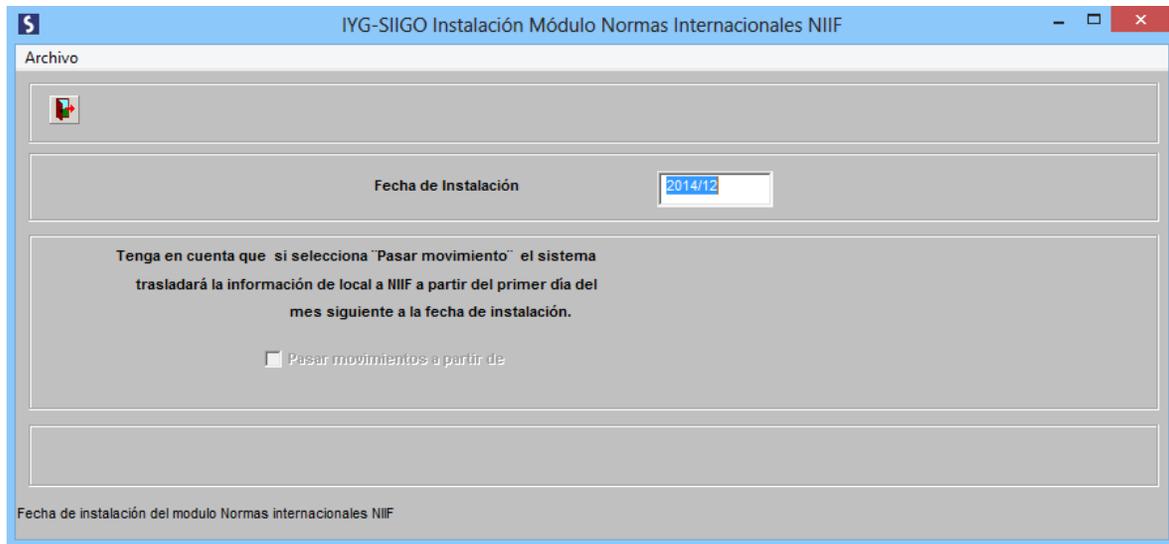
Permitiendo seleccionar la empresa en la cual se requiere instalar el módulo y luego marcar la opción NIIF la cual permite la instalación del módulo de normas internacionales.

4.A continuación se presenta un mensaje informativo del proceso que se va a realizar y en el cual es necesario continuar.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<h2>INFORME FINAL DE PRACTICA</h2>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 65 de 154



5. Luego el sistema solicita datos para la instalación del módulo.



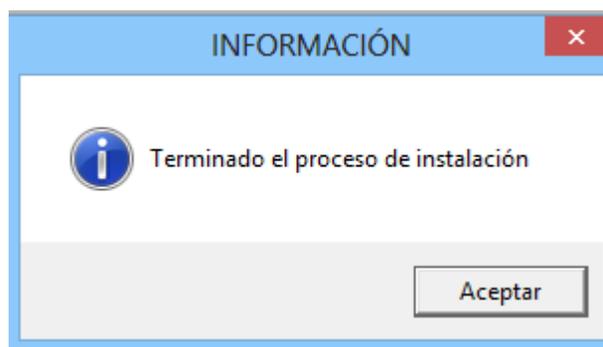
- Fecha de instalación: Corresponde a la fecha con la cual se va a empezar a incluir movimiento en SIIGO bajo normatividad NIIF, es decir, la fecha de instalación se sugiere ser igual a la fecha en la cual se va a incorporar el balance de apertura.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 66 de 154</p>

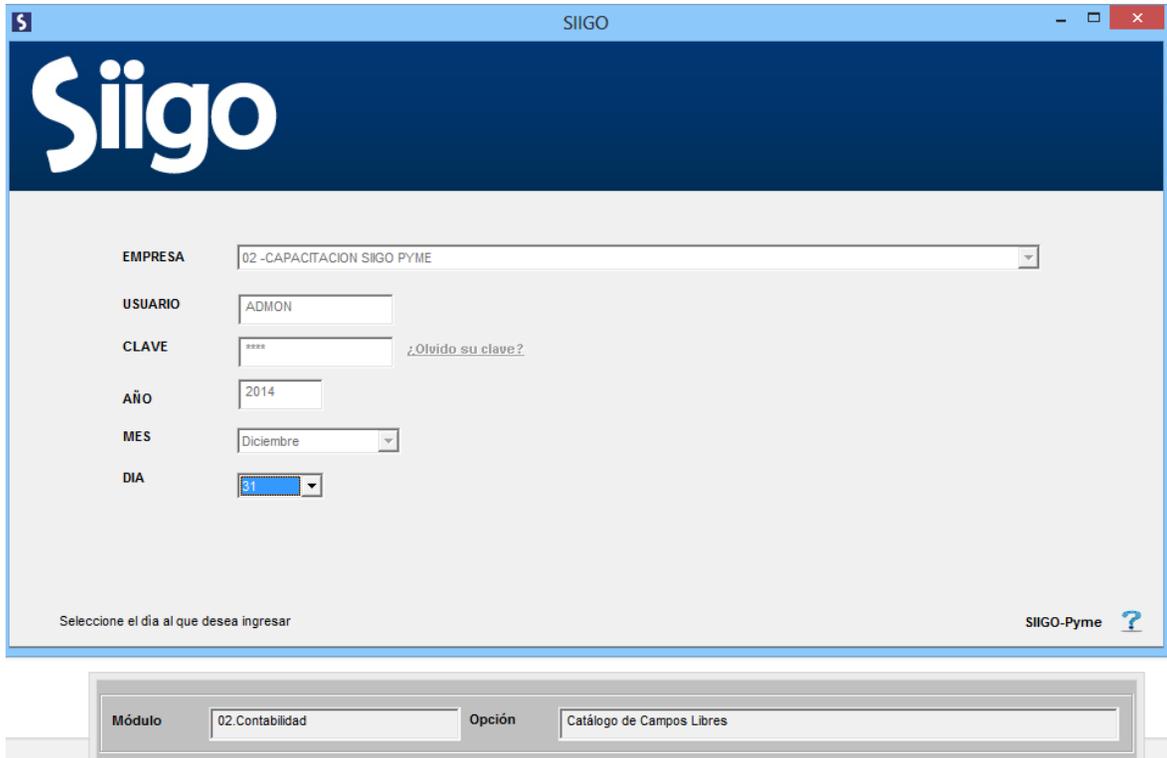
- Pasar movimiento a partir de: Incluir una fecha en este campo, es indicarle al sistema la fecha desde la cual se desea trasladar el movimiento (contabilización de documentos contables) de norma local a norma internacional.

Importante: Esta marcación permite trasladar la información a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de instalación.

6. Al momento de terminar el proceso de instalación del módulo, el sistema genera un mensaje informativo reportando la culminación del proceso.



7. Una vez se termina el proceso de instalación del módulo, es necesario ingresar a la empresa, este primer ingreso se recomienda realizarlo con clave de administrador, este primer ingreso modifica el menú de SIIGO.



SIIGO

# Siigo

EMPRESA: 02 -CAPACITACION SIGO PYME

USUARIO: ADMON

CLAVE: \*\*\*\* [¿Olvidó su clave?](#)

AÑO: 2014

MES: Diciembre

DIA: 31

Seleccione el día al que desea ingresar

SIIGO-Pyme ?

Módulo: 02.Contabilidad      Opción: Catálogo de Campos Libres

8. De esta forma es posible visualizar el nuevo módulo instalado.



Importante: El proceso de instalación duplica los archivos conservando las mismas propiedades del archivo original.

Estos nuevos archivos se diferencian de los originales porque el sistema les cambia la letra Z por la letra N al nombre actual.

Ejemplo: el Z03AAAA el sistema lo duplica como N03AAAA.

(siigo)

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 69 de 154

## 8. Manejo de activos fijos:

Que es el valor neto realizable:

Es el precio que puede ser percibido al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha determinada.

Que es el valor de salvamento?

El valor de salvamento se refiere al valor estimado de un activo fijo al final de su vida útil, es decir, cuando el saldo en libros este en ceros.

Que son activos mantenidos para la venta?

Los activos mantenidos para la venta corresponden a un grupo de activos que la entidad quiere vender en un periodo menor a un año y a ellos no se les realiza el proceso de depreciación.

Como se puede ingresar el valor razonable y el valor de salvamento a SIIGO?

El valor razonable y el valor de salvamento de activos fijos se pueden ingresar a SIIGO de las siguientes formas:

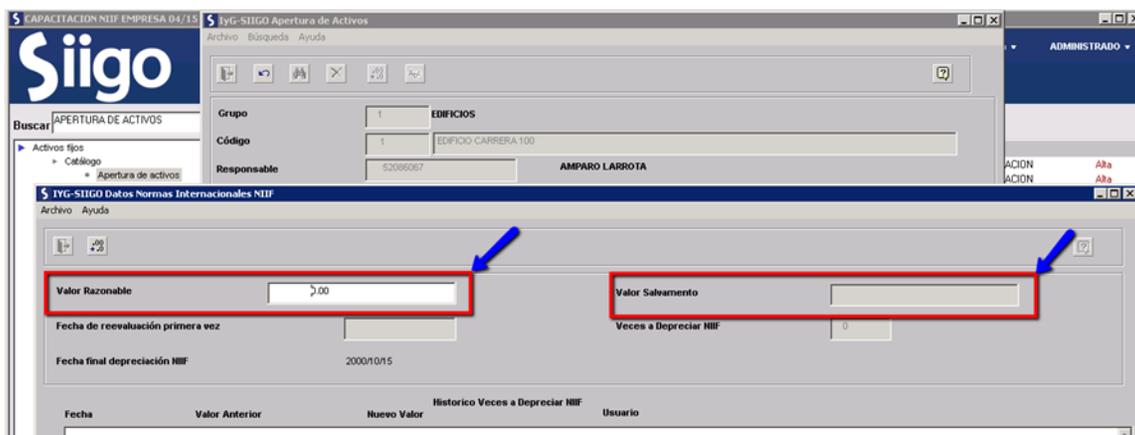
1. Estar en norma internacional y digitar los valores directamente en el catalogo de activos.

Para ello es necesario

- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
- Luego hacer uso del buscador de menu con el icono  o ingresar por la ruta : activos fijos-catalogo-apertura de productos.



- Seleccionar el activo fijo al cual se le van a incluir estos valores y repasando hasta llegar a la ventana habilitada para tal fin.



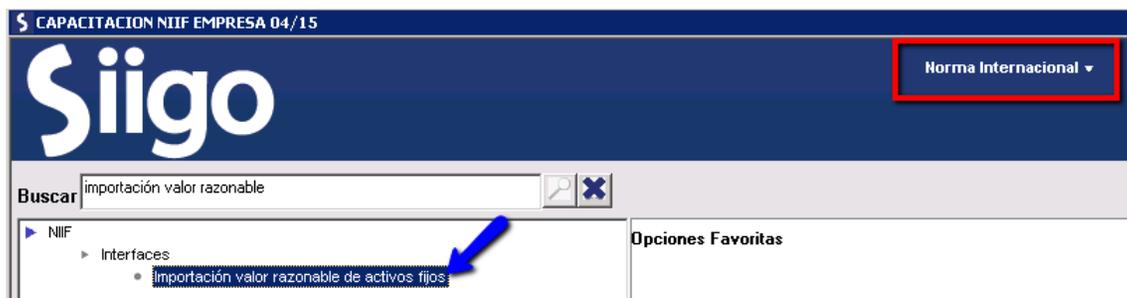
2. Estar en norma internacional y subir estos valores por medio de archivo plano:

Para ello es necesario

- Estar en siigo bajo la norma internacional.
- Luego es necesario definir la estructura de las interfaces, este archivo es necesario que contenga los siguientes datos:

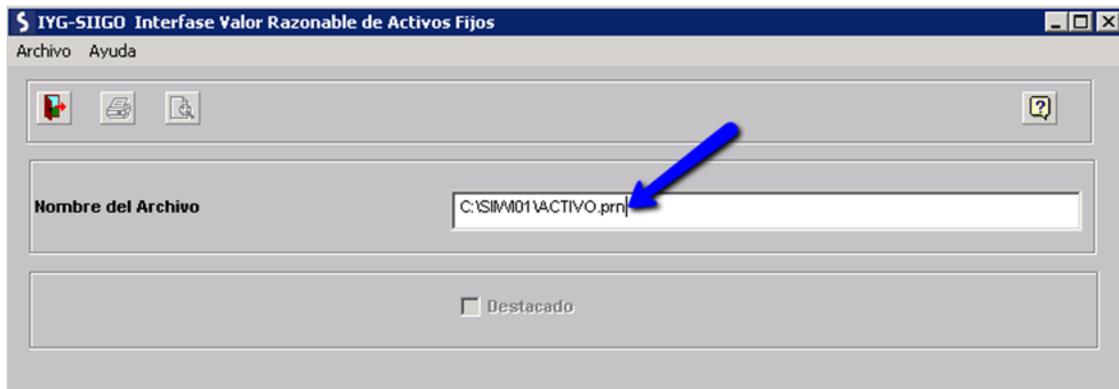
Posición	Descripción
001-009	CODIGO DE ACTIVO: El cual consta de 9 posiciones numéricas,( 3 caracteres para el grupo y
010-024	VALOR RAZONABLE (NIF) 15 posiciones numéricas; 12 enteros, 2 decimales
025-039	VALOR DE SALVAMENTO (NIF) 15 posiciones numéricas; 13 enteros, 2 decimales

- El archivo plano es necesario guardarlo como formato .prn
- Acontinuacion es necesario hacer uso del buscador de menu con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF-interfaces-importacion valor razonable de activos fijos.



 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 72 de 154

- Al momento de ingresar a esta opcionel sistema solicita la ruta donde se encuentra el archivo a incorporar.



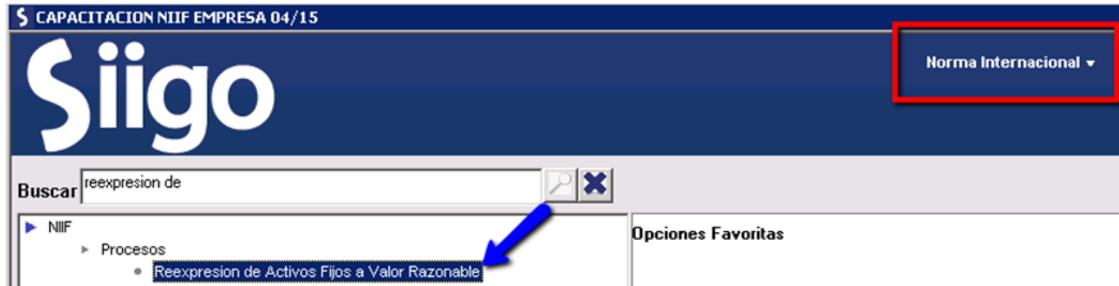
- Por ultimo es necesario conformar si ya quedo incorporada la informacion del archivo plano, para ello es necesario consultar nuevamente el catalogo de activos fijos.

¿ como SIIGO calcula la reexpresion de activos fijos a valor razonable?

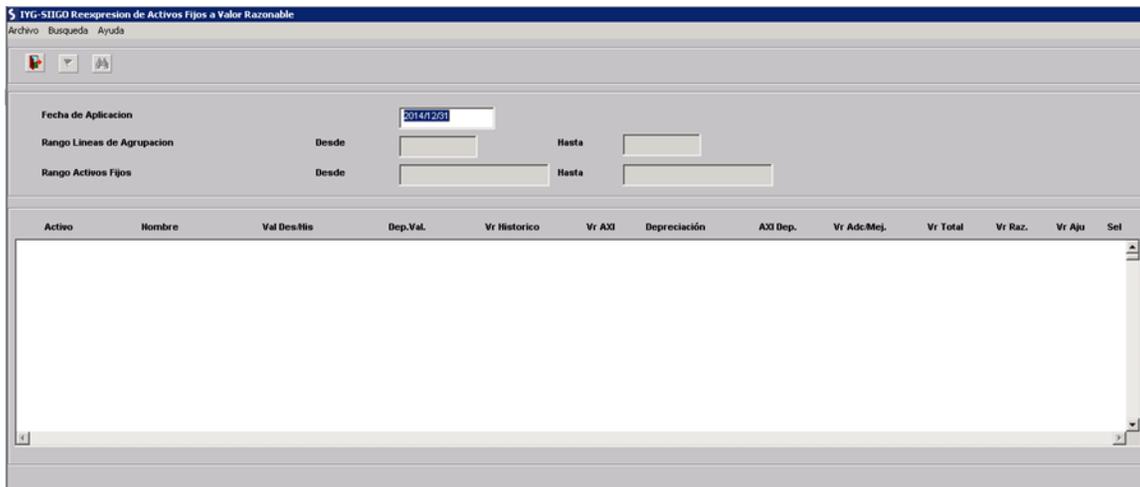
El sistema realiza un proceso que permite comparar el valor de activo con el valor razonable del mismo a realizar el ajuste respectivo guardando este valor de ajuste en forma independiente, para ello es necesario:

1. Estar ubicado en siigo bajo la norma internacional.
2. En el catalogo de activos fijos es necesario que se encuentre capturado el valor razonable.

Luego de realizar uso del buscador de menu con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF- procesos – reexpresion de activos fijos a valor razonable.



Donde se habilita la siguiente ventana:

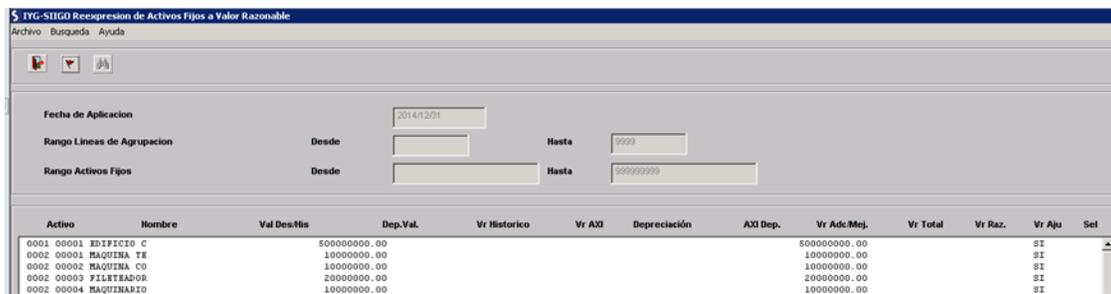


Esta opcion se visualizan los siguientes campos:

- Fecha de aplicación: El sistema sugiere la fecha con la cual se ingreso al sistema.
- Rango de lineas de agrupacion (Desde-Hasta): Activa el buscador de lineas de agrupacion permitiendo digital el codigo validando que efectivamente exista.

- Rango de Activos fijos ( Desde- Hasta): Activa el buscador de activos fijos permitiendo digitar el codigo validando que efectivamente exista.

El sistema presenta la grilla de activos a procesar, visualizando el siguiente contenido:



**RYG-STIG0 Reexpresión de Activos Fijos a Valor Razonable**

Archivo Búsqueda Ayuda

Fecha de Aplicación: 2014/12/01

Rango Líneas de Agrupación: Desde: [ ] Hasta: 9999

Rango Activos Fijos: Desde: [ ] Hasta: 99999999

Activo	Nombre	Val Des-His	Dep.Val.	Vr Historico	Vr AXI	Depreciación	AXI Dep.	Vr Adc-Mej.	Vr Total	Vr Raz.	Vr Aju	Sel
0001 00001	EDIFICIO C	500000000.00						500000000.00				SI
0002 00001	MAQUINA TE	10000000.00						10000000.00				SI
0002 00002	MAQUINA CO	10000000.00						10000000.00				SI
0002 00003	FILETADO	20000000.00						20000000.00				SI
0002 00004	MAQUINARIO	10000000.00						10000000.00				SI

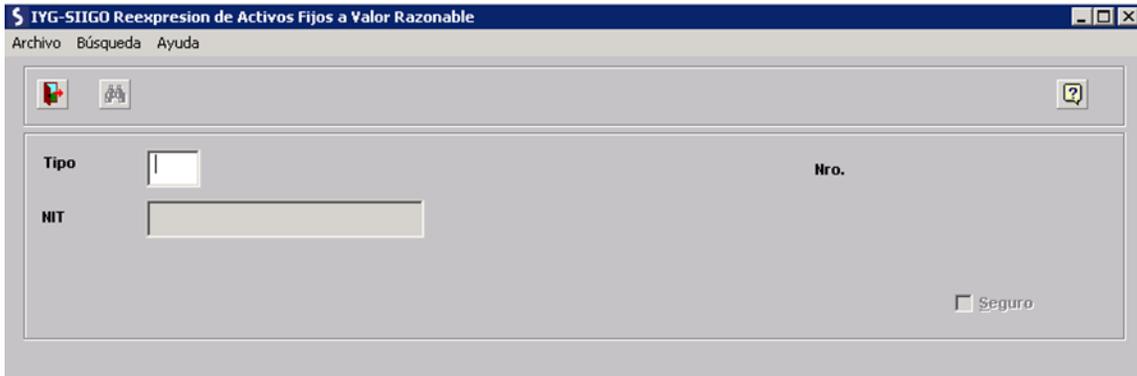
Algunos de estos campos son:

- Activo: Reporta el grupo y código del activo fijo.
- Nombre: Descripción del activo fijo.
- Valorización/desvalorización histórica: Reporta el valor acumulado para el activo fijo que se reporta como valorización o desvalorización histórica.
- Depreciación valorización: El sistema reporta valor únicamente si el activo fijo se le han ejecutado procesos de depreciación.
- Valor total: Sumatoria de los valores previamente reportados en la secuencia de cada producto ( Valorización/desvalorización histórica + valor histórico+valor axl histórico-valor depreciación-valor axl depreciación + valor adiciones/mejoras + valor axl adiciones/mejoras).

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 75 de 154

- Valor razonable: se visualiza el valor digitado en el campo razonable incluido en el catalogo de activos fijos.
- Valor ajustar: valor que presenta la diferencia entre las columnas valor razonable menos valor total.

El sistema por defecto trae todos los activos seleccionados para contabilizar el ajuste, pero el usuario puede definir cuales si y cuales no. Despues de haber conformado en la grilla q que activos se les contabilizara el ajuste, es necesario finalizar el proceso con el icono de la bandera o la tecla de funcion F1, para ello el sistema presenta la siguiente ventana:



En ella se digitan los datos para la contabilizacion (valuacion o devaluacion) de los activos fijos: como el tipo de documento y el nit del tercero al cual se contabilizara el documento.

Contabilizacion de la reexpresion de activos fijos al valor razonable.

Los efectos de la contabilizacion son:

1. Cuando el valor razonable es superior al valor del activo el sistema genera una valorización.

El sistema causa el valor calculado en la columna valor ajustes en la cuenta respectiva del grupo de activos fijos llamada cuenta patrimonio valorización activos fijos con naturaleza credito.

La contrapartida de este comprobante es la cuenta del respectivo grupo de activos fijos llamado cuenta de valorización/desvalorización histórico con el mismo valor del campo valor ajuste con naturaleza debito.



FECHA	CO.	NUMERO	NIT	CUENTA	DESCRIPCION	CEI	CRUCE/PROD/BAS	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2012/08/30	L-012	00000000005	1	3410200000	NIIF	1		NIIF	0.00	1,910,000.00
2012/08/30	L-012	00000000005	2	800100200	1524100000	NIIF	1	200001 NIIF	1,910,000.00	0.00

2. Cuando el valor el valor razonable es inferior al valor del activo el sistema genera desvalorización.

El sistema realiza la contabilización del valor razonable únicamente para aquellos activos fijos en cuyos grupos de activos se hayan incluido las cuentas contables para NIIF.

**SYG-SIIGO Cuentas para NIIF**

Archivo Búsqueda Ayuda

Cuentas de NIIF	Valor	Debitos	Creditos	Descripción
Cuenta Patrimonio Valorizacion Activos fijos NIIF	380805	00	00	REVALUACION ACTIVOS FIJOS
Cuenta PyG Desvalorizacion Activos fijos NIIF	518005	00	00	DETERIORO ACTIVOS FIJOS
Cuenta Valorizacion Historico NIIF	152080	00	00	VALORIZACION NIIF
Cuenta DesValorizacion Historico NIIF	152085	00	00	DESVALORIZACION NIIF
Cuenta Depreciacion Valorizacion NIIF	159211	00	00	DEPRECIACION VALORIZACION
Cuenta Gasto Depreciacion Valorizacion NIIF	516090	00	00	DEPRECIACION VALORIZACION

Cuenta del Patrimonio Valorizacion Activos fijos NIIF

**SYG-SIIGO Cuentas para Baja de Activos NIIF**

Archivo Búsqueda Ayuda

Para dar de baja	Perdida en dada de baja	Utilidad en dada de baja
Activo y depreciación	530506 00 00	430505 00 00
Ajustes activo y depreciación	530506 00 00	430505 00 00

Cuenta Perdida en dada de baja

Y se haya incluido el valor razonable en el catalogo de activos:

**SYG-SIIGO Datos Normas Internacionales NIIF**

Archivo Ayuda

Valor Razonable	2,00	Valor Salvamento	
Fecha de reevaluación primera vez		Veces a Depreciar NIIF	0
Fecha final depreciación NIIF	2000/10/15		

Fecha	Valor Anterior	Nuevo Valor	Historico Veces a Depreciar NIIF	Usuario

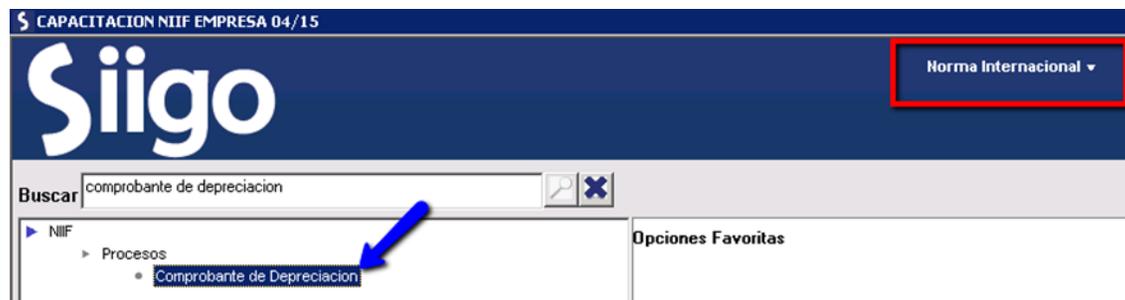
Fecha	Valor Anterior	Nuevo Valor	Historico Valor Salvamento	Usuario

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 78 de 154

¿Como en SIIGO se ejecuta el proceso de depreciacion bajo NIIF?

El sistema realiza el proceso de depreciacion en forma independiente en NIIF y en norma local, para ello es necesario:

- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
- En el catalogo de activos fijos es necesario incluir el numero de veces a depreciar.
- Luego de realizar uso del buscador menu con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF-procesos-comprobante de depreciacion.



Al momento de ejecutar el proceso de depreciacion de activos fijos el sistema tiene en cuenta los parametros del activo como son el valor del salvamento y el numero de veces a depreciar (datos que se han digitado estando en norma internacional).

Es necesario estar en el programa con fecha del ultimo dia del mes.

Luego el sistema realiza unas preguntas para ejecutar y contabilizar el proceso de depreciacion NIIF.

**SYG-SIIGO Cuentas para NIIF**

Archivo Búsqueda Ayuda

Cuentas de NIIF	Valor	Saldo	Descripción
Cuenta Patrimonio Valorización Activos fijos NIIF	380805	00 00	REVALUACION ACTIVOS FJOS
Cuenta PyG Desvalorización Activos fijos NIIF	518005	00 00	DETERIORO ACTIVOS FJOS
Cuenta Valorización Histórico NIIF	152080	00 00	VALORIZACION NIIF
Cuenta DesValorización Histórico NIIF	152085	00 00	DESVALORIZACION NIIF
Cuenta Depreciación Valorización NIIF	159211	00 00	DEPRECIACION VALORIZACION
Cuenta Gasto Depreciación Valorización NIIF	516090	00 00	DEPRECIACION VALORIZACION

Cuenta del Patrimonio Valorización Activos fijos NIIF

**SYG-SIIGO Cuentas para Baja de Activos NIIF**

Archivo Búsqueda Ayuda

Para dar de baja	Perdida en dada de baja	Utilidad en dada de baja
Activo y depreciación	530506 00 00	430505 00 00
Ajustes activo y depreciación	530506 00 00	430505 00 00

Cuenta Pérdida en dada de baja

De igual forma es necesario haber incluido el numero de veces a depreciar y el valor de salvamento si aplica.

**SYG-SIIGO Datos Normas Internacionales NIIF**

Archivo Ayuda

Valor Razonable	> 00	Valor Salvamento	
Fecha de reevaluación primera vez		Veces a Depreciar NIIF	0
Fecha final depreciación NIIF	2000/10/15		

Fecha	Valor Anterior	Nuevo Valor	Historico Veces a Depreciar NIIF	Declaro

Fecha	Valor Anterior	Nuevo Valor	Historico Valor Salvamento	Declaro

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 80 de 154

(siigo)

## 9. Manejo de inventarios

¿ Que es el valor neto realizable?

El valor neto de realizacion y la norma lo define como el precio estimado de ventas de los productos en el curso ordinario de los negocios menos los costos estimados para poderlo terminar ( en caso de empresas de produccion) y los costos y gastos estimados para poder realizar la venta ( en caso de las empresas comercializadoras).

¿Cual es la formula del valor neto realizable?

La formula para calcular el valor neto realizable es:

$$VNT = PVE - (CTE + GVE)$$

VNR: valor neto realizable

PVE: Precio de venta estimado

CTE: Costo de terminacion estimado

GVE: Gasto de venta estimados

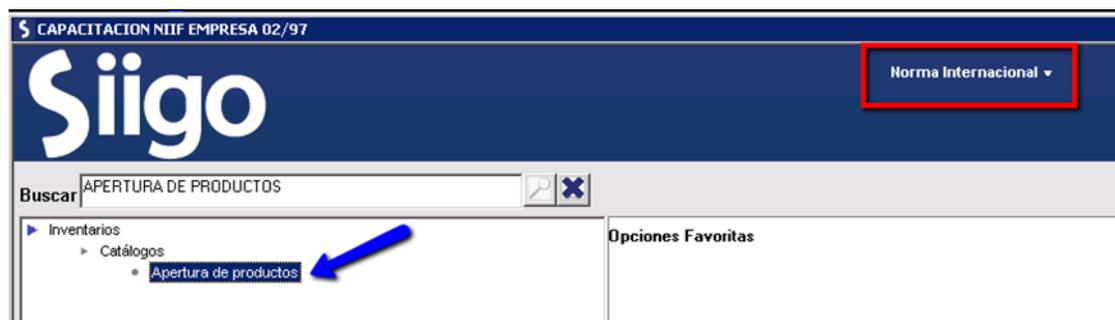
	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 81 de 154

¿Cómo se puede ingresa el VNR a SIIGO?

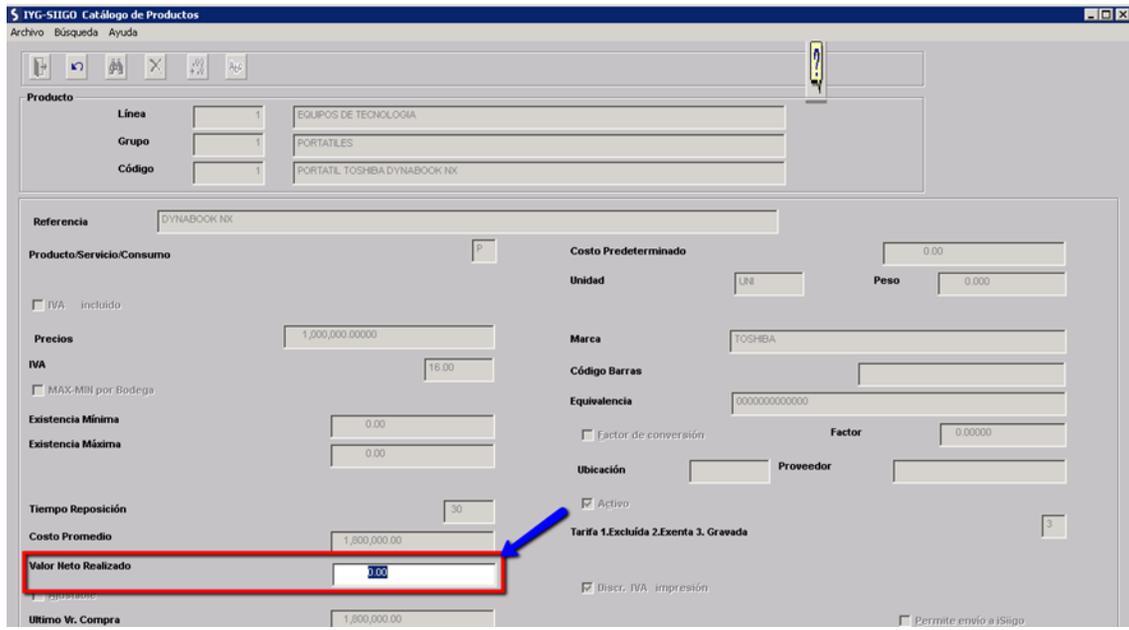
El valor neto de realizacion del inventario se puede ingresar a siigo de las siguientes formas:

1. Estar en norma internacional y digitar el valor directamente en el catalogo de productos:

- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
- Luego hacer uso del buscador de menu con el icono  o ingresar a la ruta:  
Inventario—atalogos-apertura de productos.



Seleccionar el producto al cual se le va a incluir el valor neto de realizacion y y repasarlo al campo habilitado para tal fin, donde es posible ingresar el valor neto realizable.



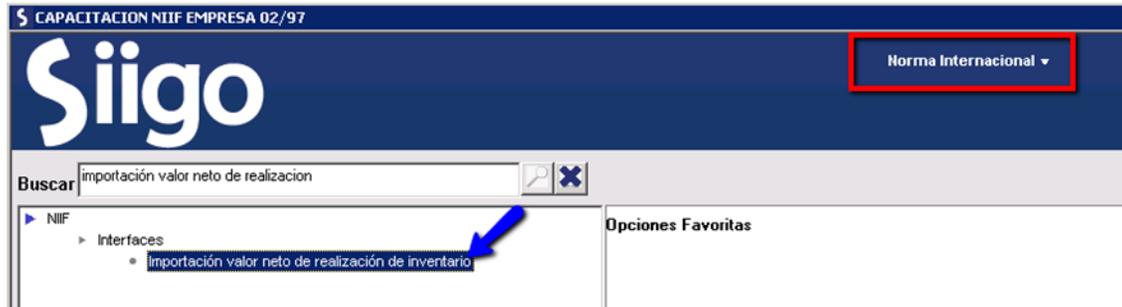
2. Estar en norma internacional y subir el valor del VNR por medio de archivo plano:
- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
  - Luego es necesario definir la estructura de las interfaces para subir el valor neto de realizacion, este archivo es necesario que contenga los siguientes datos:

Posición	Descripción
001-013	CODIGO DE PRODUCTO: El cual consta de 13 posiciones numéricas. (3 caracteres para línea, 4 caracteres para grupo y 6 caracteres para producto.)
014-028	VALOR NETO REALIZACION DE INVENTARIO (NIIF): 15 posiciones numéricas; (13

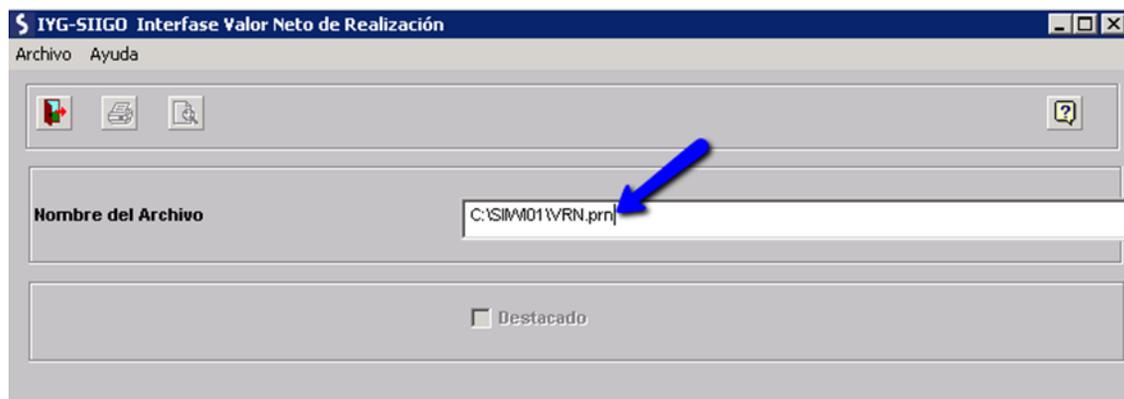
- El archivo plano es necesario guardarlo como formato .prn

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 83 de 154

- A continuación es necesario hacer uso del buscador de menú con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF –interfaces–importacion valor neto realizacion de inventario.



Al momento de ingresar a esta opción el sistema solicita la ruta donde se encuentra el archivo a incorporar.



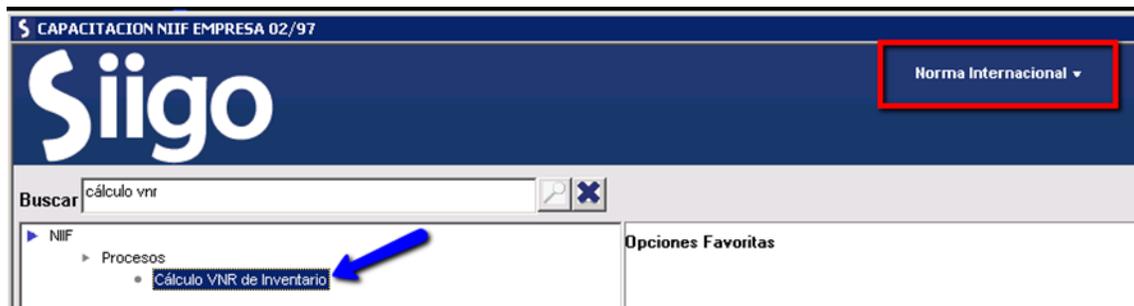
Por último es necesario confirmar si ya quedó incorporada la información del archivo plano, para ello es necesario consultar nuevamente el catálogo de productos.

3. Estar en la norma internacional y allí realizar el cálculo del valor neto realizable.

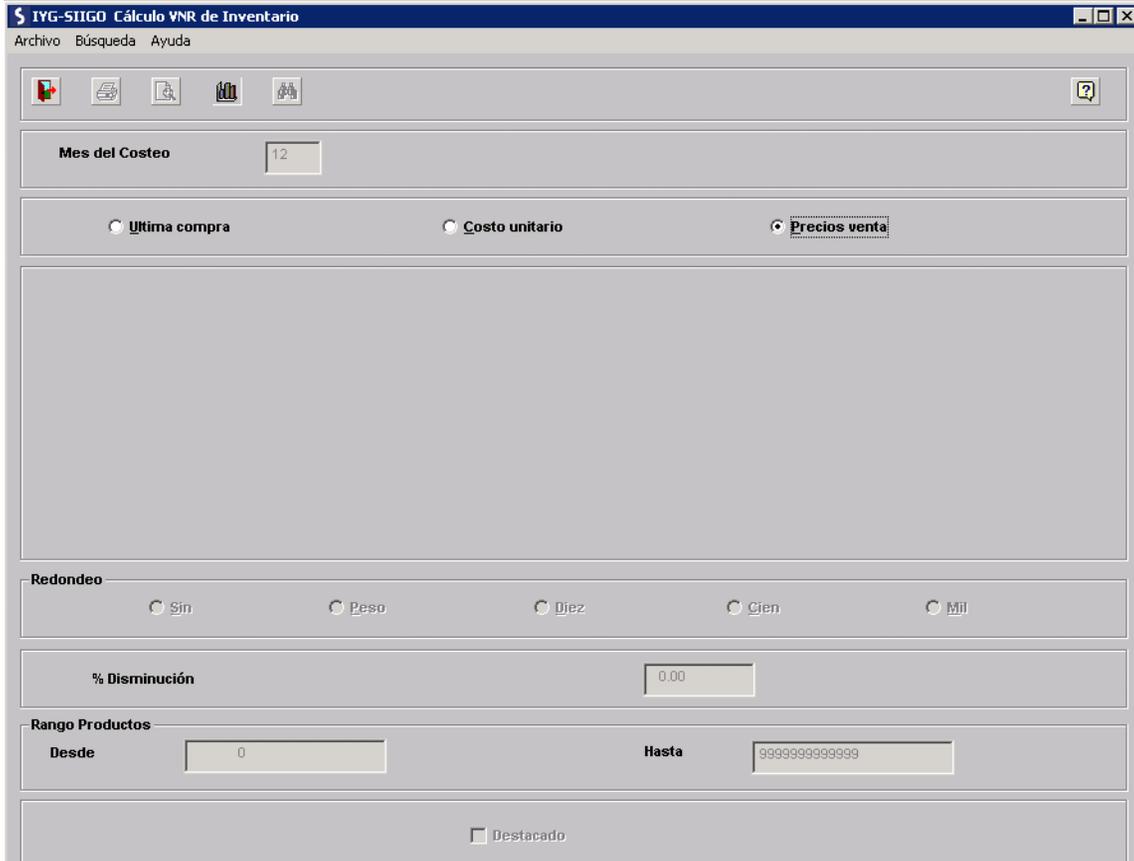
 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 84 de 154

Acontinuacion se describe el proceso mediante el cual SIIGO permite calcular el valor neto de realizacion del inventario, para ello es necesario:

- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
- Hacer uso del buscador de menu con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF-procesos-calculo del valor neto realizable de inventario.



Alli se habilita la siguiente ventana:



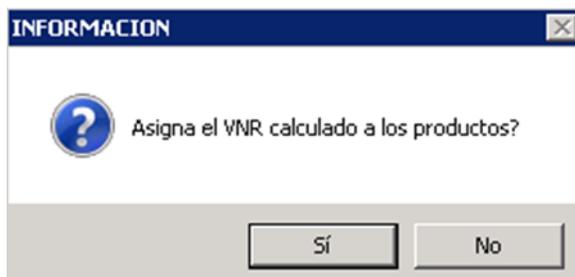
Este recuadro activan los siguientes campos:

- Mes de proceso: es necesario digitar el mes en el cual se va aplicar el VNR  
Opciones para calcular el valor neto de realizacion
- Ultima compra: el sistema revisa el historico de los ultimos proveedores a los cuales se les ha comprado el producto y el ultimo registro existente; de alli el sistema obtiene el valor del ultimo precio de compra.
- Costo unitario: el sistema calcula el costo promedio al mes digitado en la parte superior. Para el caso del costeo en linea, se obtiene el valor del campo costo promedio del catalogo de producto.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 86 de 154</p>

- Precio de venta: seleccionar esta opción el sistema mostrará la descripción de cada una de las listas de precios, donde permitirá seleccionar una de ellas para ejecutar el cálculo del VNR.
- Porcentaje disminución: campo numérico que permite digitar tres posiciones enteras y dos decimales, este campo solo se activa si se ha seleccionado la opción de precio de venta.
- Porcentaje del aumento: campo numérico que permite digitar tres posiciones enteras y dos decimales, este campo solo se activa si se ha seleccionado la opción última compra o costo unitario.
- Rango de productos: el sistema permite seleccionar desde y hasta cual producto se le va a aplicar el VNR.

Luego el sistema genera un informe preliminar del cálculo realizado, solicitando confirmación si se desea asignar el valor del cálculo al producto.



Seleccionar NO: Se cancela el proceso

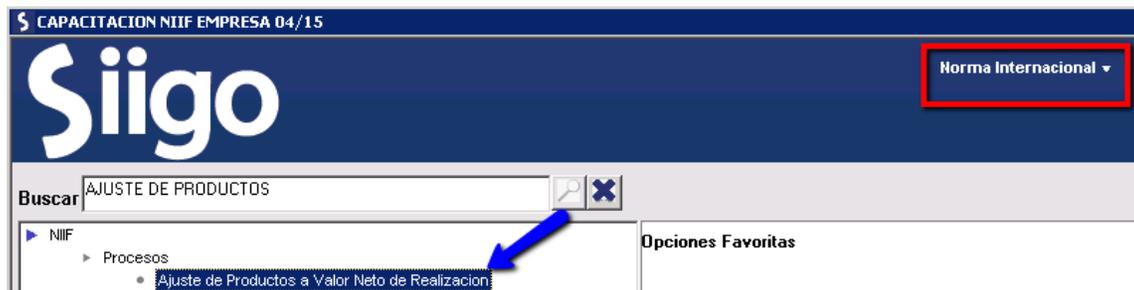
Seleccionar SI: El sistema lleva el valor calculado al catálogo del producto en el campo valor neto realizado.

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 87 de 154

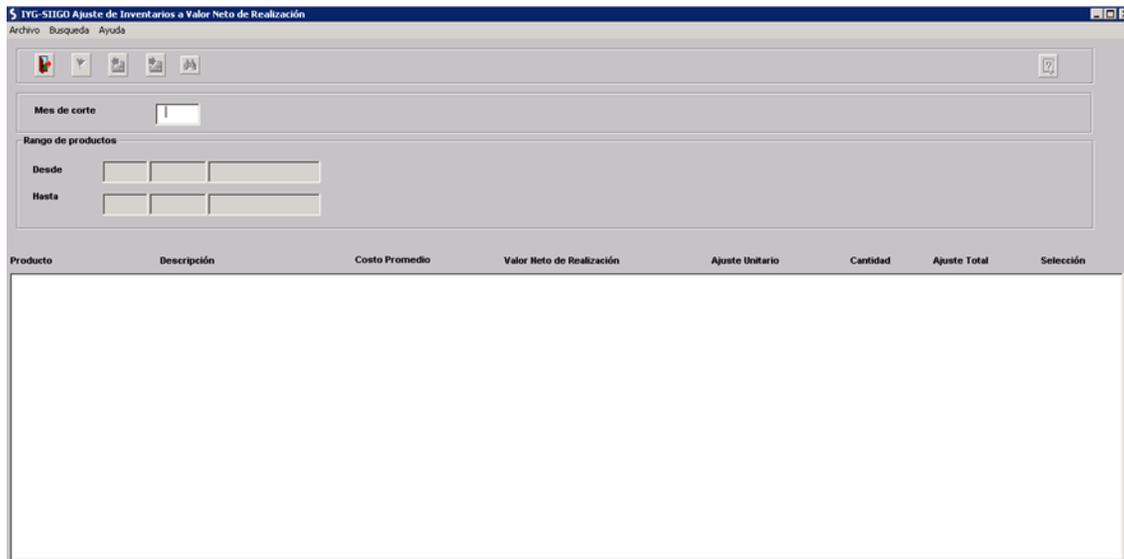
¿ Como se realiza el ajuste de inventarios al valor neto de realizacion- CVR?

En SIIGO, para realizar el ajuste de invenarios al valor neto de realizacion se sugiere realizar los siguientes pasos:

- Estar ubicado en siigo bajo norma internacional.
- Realizar uso del buscador de menu con el icono  o ingresar por la ruta: NIIF- procesos – ajustes de inventarios a valor neto de realizacion.



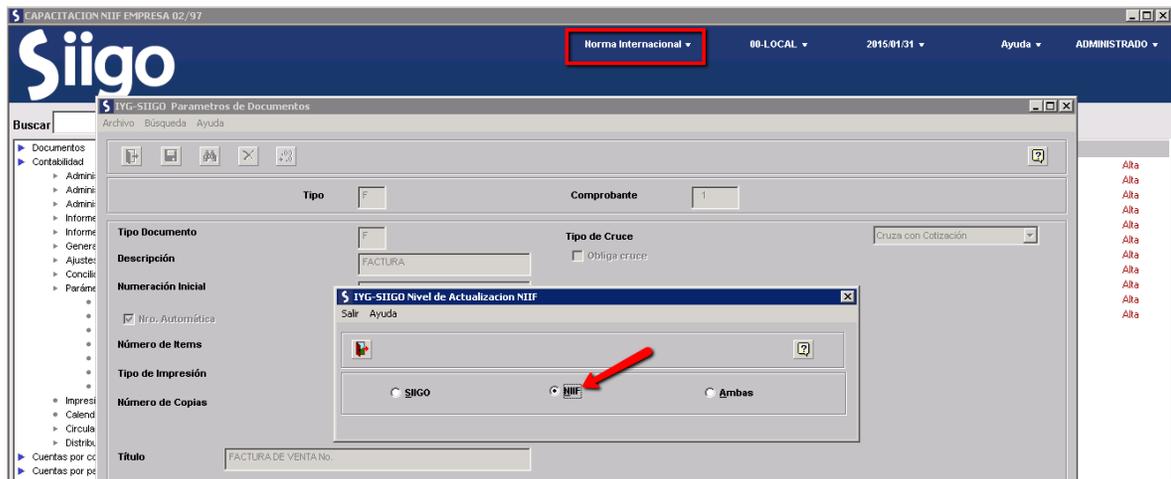
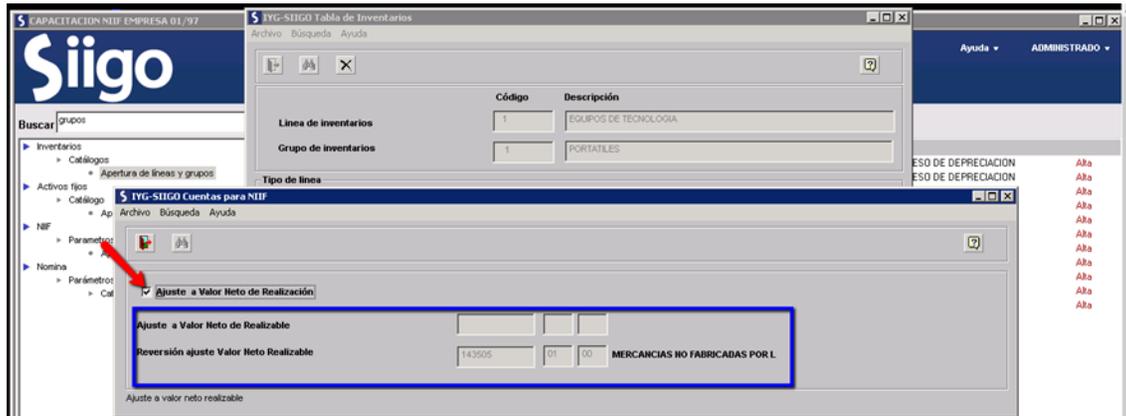
Alli se presenta un mensaje informativo, confirmando que es necesario primero ejecutar el proceso de costeo. A continuacion se habilita la siguiente ventana:



En ella es necesario seleccionar el mes de corte y rango de productos a tener en cuenta. Para realizarse el ajuste unitario, el sistema realiza la siguiente validación para reportar el valor ajustar:

1. Si el costo promedio a reportar es inferior al valor neto de realización: el sistema no reporta valores a ajustar, por lo tanto el sistema reporta en esta columna 0.
2. Si el costo promedio a reportar es superior al valor neto de realización: el sistema reporta en el ajuste el valor resultante de la diferencia registrada entre el costo promedio y el valor neto de realización.

Luego de realizar la selección de los productos el sistema solicita un documento en el cual se realizara la contabilización del ajuste. Y es importante tener en cuenta que solo se realizara el ajuste a aquellos productos en cuyas líneas y grupos de inventario se haya realizado la marcación y se le hayan incluido las cuentas contables para el ajuste.



El sistema realiza las contabilizaciones del documento como normalmente se ejecuta utilizando las cuentas contables equivalentes, las cuales al momento de la instalación del módulo quedan como cuentas equivalentes las mismas que están contenidas bajo norma local y posteriormente se pueden modificar estando trabajando bajo normal internacional, ingresando por la opción de parámetros – equivalencia cuentas origen – **NIIIF**.

(siigo)

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 90 de 154

Las políticas, directices y requerimientos para la compañía Hidroca Colombia S.A.S. quedan definidas de las siguiente manera:

Tratamiento de cambios en políticas contables, estimaciones y errores

Objetivo

Definir el tratamiento para cada cambio realizado en las políticas contables, estimaciones y errores ocurridos en la información presentada por la compañía.

Alcance

Aplica para todas las transacciones llevadas a cabo en la compañía, excepto aquellas que tengan un tratamiento especial requerido por otra NIIF.

Cambios en políticas contables

Los cambios en políticas contables son originados por cambios en alguna de las NIIF o porque permite brindar información más relevante y fiable

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 91 de 154

### Aplicación de los cambios en políticas contables

Cuando los cambios sean originados por cambios en alguna NIIF se aplicaran los lineamientos de las regulaciones transitorias establecidas dentro de la misma norma. De otro modo cualquier cambio voluntario de política realizado por la compañía se aplicará de manera retroactiva.

Aplicación retroactiva: La entidad aplicará la nueva política contable como si esta se hubiese aplicado siempre a la información comparativa de los periodos anteriores.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo de un cambio en una política contable sobre la información comparativa, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

### Información a revelar sobre un cambio de política contable:

Cuando una modificación en alguna NIIF tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:

- La naturaleza del cambio en la política contable.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 92 de 154

- El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros tanto para el periodo corriente como para cada periodo anterior del que se presente información.
- El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados.
- En caso de que sea impracticable para la entidad reflejar la anterior información, realizar una breve explicación en el periodo actual.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante
- El importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado para el periodo corriente, para cada periodo anterior presentad, y para periodos anteriores a los presentados.
- En caso de que sea impracticable para la entidad reflejar la anterior información, realizar una breve explicación en el periodo actual.

#### Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 93 de 154</p>

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Una entidad reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable de forma

Prospectiva, incluyéndolo en el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si los afectase.

.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios

En activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

**Información a revelar sobre un cambio en una estimación**

Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

**Correcciones de errores de periodos anteriores**

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear o de

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 94 de 154

un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse y se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

La compañía corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores así:

1. En los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error.
2. Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos patrimonio de ese primer periodo.
3. Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).
4. Información a revelar sobre errores de periodos anteriores.

Información a revelar sobre un cambio en una estimación

- La naturaleza del error del periodo anterior.
- El importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- El importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 95 de 154</p>

- En caso de que sea impracticable para la entidad reflejar la anterior información, realizar una breve explicación en el periodo actual.

Política contable de beneficios a empleados

Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento y medición de los beneficios empleados acordes a las normas legales y las normas internacionales de información financiera.

Alcance

Incluye el tratamiento de los beneficios otorgados a todos los empleados directamente vinculados a la compañía y la contabilización de estos beneficios de acuerdo a los lineamientos de la norma internacional, excepto cuando exista otra política contable u otra norma que requiere un tratamiento diferente a algún beneficio.

Definiciones

- **Beneficios empleados:** Son todas aquellas retribuciones en dinero o especie que la compañía otorga a sus empleados como contraprestación de los servicios que los empleados ofrecen.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 96 de 154</p>

- **Beneficios empleados a corto plazo:** Son todos aquellos beneficios que serán pagados u otorgados al empleado en los próximos doce meses del cierre contable. Comprenden remuneración, pago de vacaciones, cesantías.
  
- **Préstamos a empleados:** Son préstamos otorgados al empleado previa aprobación de la gerencia. Serán de corto plazo cuando tengan un plazo inferior a doce meses y serán a largo plazo cuando su duración sea mayor a doce meses
  
- **Valor Razonable:** El precio que podría ser cuando se vende un activo o el que debe ser pagado para transferir un pasivo en una transacción con partes debidamente informadas, en condiciones normales e independientes a una fecha determinada.

#### Reconocimiento

- **Beneficios a corto plazo:** Son reconocidas en el estado de resultados del ejercicio en proporción al tiempo de servicio realizado por el empleado reflejando el monto causado en un pasivo.
  
- **Préstamos a empleados:** los préstamos otorgados a corto plazo serán reconocidos a su valor razonable. Los préstamos a largo plazo deben ser reconocidos inicialmente a valor razonable y posteriormente al costo amortizado a tasas de mercado de un préstamo similar.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 97 de 154

Política contable propiedad planta y equipo.

#### Objetivo

Definir criterios que utilizara la compañía para el reconocimiento y valorización de sus activos fijos.

#### Alcance

Contempla todos los activos fijos que existen en la compañía a partir de la emisión de esta política.

#### Normas Aplicables

Sección 17 de NIIF para pymes y NIC 16 NIIF Plenas

#### Definiciones

Valor libro: es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducida cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

Costo: es el monto de efectivo o efectivo equivalente pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 98 de 154

construcción o, cuando sea aplicable, el valor atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF

Valor a depreciar: es el costo de un activo, o el valor que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: es la distribución sistemática del valor a depreciar de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para la Compañía: es el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación del mismo al término de su vida útil. De existir un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo el que se espera incurrir para liquidarlo.

Pérdida por deterioro: es el monto en que excede el valor libro de un activo a su monto recuperable.

Activos PPYE: son activos tangibles que la compañía posee para:

- Fines administrativos; y
- Se esperan usar durante más de un período.

Valor residual de un activo: es el monto estimado que se podría obtener actualmente por enajenar el activo, después de deducir los costos estimados por tal enajenación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 99 de 154</p>

Vida útil: es el período durante el cual se espera utilizar el activo a depreciar.

Costos de venta: son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Valor razonable menos los costos de venta: es el monto que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Monto depreciable: de un activo es su costo, o el monto que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Pérdida por deterioro de valor: es la cantidad en que excede el valor libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su valor recuperable.

Valor recuperable de un activo: o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Vida útil es:

- El período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía, o
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la compañía.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 100 de 154

Valor en uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

### Reconocimiento

Los desembolsos de una partida del activo de propiedad planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

### Valorización Inicial de propiedad planta y equipo

La valorización del activo fijo inicialmente será al costo. En el caso que el pago sea obtenido con financiamiento con terceros, se han de activar los intereses del crédito cuando el activo cumpla con los requisitos definidos en la NIC 23 “Costos de Financiamiento”

El costo de los bienes de activo movilizado comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente relacionados con el activo, necesarios para dejar el activo en la ubicación y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 101 de 154

- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra. Tales costos son reconocidos como una provisión de acuerdo a la Política “Provisiones, pasivos y activos contingentes”.

Costos directamente relacionados son por ejemplo:

- Los costos de beneficios a los empleados procedan directamente de la construcción o adquisición de una partida de activo movilizado;
- Los costos de preparación del lugar físico;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Honorarios profesionales.

Los costos que para la compañía no forman parte del costo de un activo de PPYE son, entre otros:

- Costos de apertura de nuevas oficinas o sucursales.
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (Incluyendo los costos de actividades publicitarias y de promoción).
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigido a un nuevo segmento de clientes (incluyendo los costos de entrenamiento de personal).
- Costos de administración y otros costos indirectos generales.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 102 de 154

### Valorización posterior mobiliario y equipo

La compañía utilizará para la medición posterior el Modelo del Costo.

Modelo del costo: con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de activo mobiliario y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

### Depreciación

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de los activos y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

Esta estimación debe ser revisada anualmente por la Gerencia, a través del departamento de Contabilidad y en caso de existir cambio a las estimaciones de las vidas útiles o errores contables, ambas se contabilizarán de acuerdo a los tratamientos en cambio de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

### Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado por la compañía será el **Método de Línea Recta**, el cual será revisado como mínimo al término de cada período anual por la Gerencia, a través del departamento de Contabilidad

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 103 de 154

### Inicio Depreciación

La depreciación comenzará cuando el activo de PPYE esté en condiciones de ser utilizado, esto es, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar depreciación.

### Suspensión de la Depreciación

La depreciación será suspendida sólo:

- Cuando el activo se clasifica como mantenido para la venta; o
- Cuando el activo es eliminado de las cuentas contables.

### Vida útil

La vida útil de un activo se definirá en términos de la Utilidad que se espere que aporte a la empresa. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

Las vidas útiles asignadas a cada activo son establecidas por la Gerencia, a través del departamento de Contabilidad en base a la utilización esperada del activo por parte de la compañía. Las vidas útiles por categoría de activo, son las que se señalan a continuación:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 104 de 154

Maquinaria y Equipo: 10 años

Flota y equipo de transporte: 10 años

Muebles y enseres: 10 años

Equipo de cómputo: 5 años

Estanterías: 20 años

Determinación de evidencia de deterioro

Pautas Generales del deterioro de propiedades, planta y equipo (NIC 16)

Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de los activos.

Los siguientes indicadores cuya respuesta afirmativa, puede afectar el valor de los activos ante una respuesta positiva a los indicadores expuestos a continuación, se deben entregar las razones de la existencia de esta evidencia, en caso contrario, no es necesario respaldar dicha respuesta.

Cambios se deben analizar desde los siguientes entornos:

- Tecnológico: servicios de mantenimiento discontinuados y que deba migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
- Mercado: competencia internacional en la operación de tarjetas de crédito y débito.
- Legal: modificaciones tributarias de renta, doble tributación, normas de la Superintendencia

INDICADORES INTERNOS				
	INDICADOR	CRITERIOS A EVALUAR	RESPUESTA	
			SI	NO
1	Obsolescencia	¿Existe evidencia sobre la obsolescencia en los activos propios del negocio o deterioro físico del conjunto de activos, o no se han efectuado las mantenciones proactivas de rigor?		
2	Alcance y uso	¿Durante el período han tenido lugar, o se espera tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, pudiendo este hecho afectar desfavorablemente la generación de los ingresos que espera la empresa de estos activos?		
3	Desempeño versus lo esperado	¿Existe evidencia, procedente de informes internos, obtenidos de las áreas correspondientes, que indiquen que el desempeño económico del activo (UGE) es, o va a ser, peor que el esperado?		
INDICADORES EXTERNOS				
	INDICADOR	CRITERIOS A EVALUAR	RESPUESTA	
			SI	NO
1	Cambios ambientales (*)	¿Ha tenido lugar, o va a existir en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa a la empresa, en los que éstas operan, o bien en el mercado en el cual están estos activos?		
2	Cambios de tasas de interés	¿Las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones han sufrido incrementos que probablemente están afectando a la tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor de uso del activo, de forma que disminuyan su monto recuperable de forma significativa?		
3	Bajas en las tasaciones de los inmuebles	¿Hay evidencia de bajas en los precios de los metros cuadrados del sector donde se encuentran los inmuebles de la empresa?, ¿Han caído los cánones de arriendo de inmuebles de similares condiciones a los que posee la empresa?		
<b>Mas del 60% de las respuesta afirmativas aplica el Deterioro de PPYE</b>				

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 106 de 154

La compañía realizará el análisis anualmente para determinar si hubo algún deterioro en los activos.

#### Baja de un Activo

Se deben eliminar de las cuentas:

- Cuando se enajene, o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La ganancia o pérdida surgida al eliminar de las cuentas una partida de activo se incluirá en utilidad o pérdida del período cuando la partida sea eliminada de las cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

#### Información a revelar

La Gerencia, a través del departamento de Contabilidad será la encargada y responsable de construir nota de revelación relacionada con los activos de PPYE.

La compañía revelará en los estados financieros, con respecto a cada una de las clases de activo la siguiente información:

- El valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al inicio como al final de cada período; y
- Los métodos de depreciación utilizados,
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas,
- El valor libros bruto y la depreciación acumulada, tanto al principio como al final del período, y
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:
  - Las adiciones,

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 107 de 154

- Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta de acuerdo con NIIF 5, así como otras disposiciones,
- Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios,
- Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones de acuerdo con NIC16,
- Las disminuciones por deterioro reconocidas en otros ingresos integrales,
- Los incrementos por deterioro de valor revertidos en otros resultados integrales,
- Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del período, aplicando política contable de deterioro de valor de activos,
- La depreciación,
- Otros cambios.

Cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de los mobiliarios y equipos.

#### Deterioro

El monto de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 108 de 154

Política de deudores

Objetivo

Definir criterios que utilizará la compañía para el reconocimiento y valorización de sus activos financiero.

Alcance

Contempla todas las cuentas por cobrar a Clientes, tanto nacionales como del exterior, cuentas comerciales corrientes con terceros, cuentas por cobrar a vinculadas económicas, anticipo y avances, anticipo de impuestos y contribuciones de saldos a favor, reclamaciones y cuentas por cobrar a trabajadores.

Normas Aplicables:

Sección 11 de NIIF para Pymes.

Definiciones

Clientes: Se reconocen los valores a favor de la entidad y a cargo de clientes nacionales y/o del exterior de cualquier naturaleza, por concepto de ventas de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como la financiación de los mismos.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 109 de 154</p>

**Cuentas corrientes comerciales:** Se reconoce en esta cuenta el valor de las operaciones comerciales celebradas entre dos entes económicos, reguladas por las normas legales vigentes. Esta modalidad consiste en un negocio jurídico que tiene por características ser bilateral, oneroso, conmutativo y de ejecución sucesiva, para el cual se acuerdan anotar y compensar en cuenta abierta por debe y haber sus eventuales créditos recíprocos y se establecen condiciones de exigibilidad y disponibilidad del saldo resultante de la compensación progresiva operada.

**Cuentas por cobrar a vinculadas económicas:** Se registran en esta cuenta el valor a cargo de otros entes vinculados económicamente por préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos que se realizan por cuenta de estos. Se considera que hay vinculación cuando entre dos o más entes económicos existen intereses económicos, financieros o administrativos, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia.

**Anticipos y avances:** Se reconocen en esta cuenta contable los adelantos efectuados en dinero o en especie por la entidad a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios.

**Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor:** Se reconocen en esta cuenta los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de la entidad, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras

**Cuentas por cobrar a trabajadores:** Registra los derechos a favor de la entidad, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral, algunos de corto plazo y otros de largo plazo.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 110 de 154</p>

## Reconocimiento y medición

Las cuentas por cobrar deberán cumplir con la definición de Activos financieros Por esta razón las cuentas por cobrar se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en la Sección 11 Como principio general una entidad reconocerá un activo financiero, cuenta por cobrar, solo cuando se convierta en una parte, según las cláusulas contractuales del instrumento<sup>31</sup>, esto es, que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, como se mencionó en la definición. El término “contractual” hace referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas, que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Para que un contrato tenga validez, ambas partes deben dar su aprobación.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación. Una transacción de financiación es aquella que por acuerdo previo de las partes el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

No será necesario que una entidad calcule el valor presente de los pagos futuros cuando las transacciones de compra o venta se lleven a cabo en términos comerciales normales y se reconocerán estas empleando el precio de transacción (valor pactado entre las partes) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 111 de 154

Adicionalmente, la Sección 11 también permite emplear el precio de transacción para reconocer las cuentas comerciales por cobrar a corto plazo, debido a que es poco probable que el efecto del descuento al valor presente sea significativo. Según lo establecido en la Sección 11, las cuentas por cobrar se ajustan a los criterios detallados en el párrafo 11.9, se miden, tras el reconocimiento inicial, empleando un modelo de costo amortizado (véase el párrafo 11.14 (a) de la NIIF para las PYMES).

Deterioro:

Deterioro sólo se aplica a IF medidos al costo o costo amortizado que presente al finalizar el periodo 120 días de mora contadas a partir de la fecha de facturación.

En cada fecha del informe, busque evidencia de que el Valor actual está debajo del valor en libros, dificultad financiera significativa del emisor, Incumplimiento o delincuencia, concesión anormal otorgada al deudor por el acreedor, Probable bancarrota de deudor o reorganización.

Valoración y Reconocimiento del deterioro:

- Individualmente para todos los instrumentos de patrimonio
- Individualmente para instrumentos de deuda que son significativos individualmente
- Para otros instrumentos de deuda, sea individualmente o agrupados en base a características de riesgos similares
- Se reconocerán en el Estado de Ganancias y Perdidas

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 112 de 154

### Medición de pérdida de deterioro

- Instrumentos de deuda: Diferencia entre el valor en libros y VA corriente de flujos de efectivo estimados descontados a la tasa original de interés efectivo del activo. (Usar tasa corriente si es variable.)
- Instrumentos de patrimonio: Diferencia entre el valor en libros y mejor estimado (aproximación) de la cantidad (podría ser cero) que la entidad podría recibir si el activo fuese vendido en la fecha del informe.

### Información a revelar

La entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.
- Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor

La entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 113 de 154

los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).

Política de impuesto a las ganancias NIIF

Objetivo

Definir la metodología y aplicación del impuesto a las ganancias según los criterios de las ISAB

Alcance

Contempla el cálculo y contabilización del impuesto a las ganancias en HIDROCA.

Normas Aplicables

Sección 29 NIIF para Pymes Impuesto a las Ganancias.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 114 de 154

## Definiciones

**Resultado contable:** es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.

**Impuesto corriente:** es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del ejercicio.

**Pasivos por impuestos diferidos:** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

**Activos por impuestos diferidos:** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con:

**Diferencias temporarias:** son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- **Diferencias temporarias imponibles:** que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 115 de 154

- Diferencias temporarias deducibles: que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Base fiscal de un activo o pasivo: es el importe atribuido, para fines fiscales, ha dicho activo o pasivo.

#### Reconocimiento del Impuestos Corrientes

El impuesto corriente deberá reconocerse como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago, o como un activo si los pagos ya realizados resultan en una cantidad a devolver.

#### Reconocimiento del Impuesto Diferido

El impuesto diferido se determina a partir de las diferencias temporarias. Las diferencias temporarias son aquéllas que se producen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. Dichas diferencias pueden ser imponibles o deducibles, si motivan un mayor o un menor pago de impuestos en el futuro.

<b>Activo</b>	Base Contable	>	Base Fiscal	=	Pasivo Diferido	IMPONIBLE
	Base Contable	<	Base Fiscal	=	Activo Diferido	DEDUCIBLE
<b>Pasivo</b>	Base Contable	>	Base Fiscal	=	Activo Diferido	DEDUCIBLE
	Base Contable	<	Base Fiscal	=	Pasivo Diferido	IMPONIBLE

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 116 de 154

Información a revelar:

Se revelara información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto de las consecuencias de los importes corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Una entidad revelará la siguiente información de forma separada:

Diferencias significativas entre estado de resultado integral y el informe presentado a las autoridades fiscales.

Explicación por cambios de tasa impositiva.

Explicación por diferencias temporarias, perdidas, y créditos fiscales y fecha de caducidad de estos.

Explicación de las consecuencias en el impuesto que procedería el pago de dividendos a los accionistas.

Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código: F-PI-038</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 117 de 154</b></p>

Política de ingresos

Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento y medición de los ingresos de la compañía.

Alcance

Esta política aplica para todas las partidas de ingresos de la compañía.

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, por pronto pago y/o rebaja.

Cuando el acuerdo constituya una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 118 de 154

## Reconocimiento

Se reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b. La entidad no conserve ninguna participación en los bienes, en la gestión de estos, ni retenga el control sobre los bienes vendidos.
- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

## Intereses, regalías y dividendos

Se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las siguientes bases:

- a. Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b. Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 119 de 154

- c. Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

#### Información general a revelar

- a. Las políticas contables adoptadas.
- b. Se mostrará de forma separada el detalle de los ingresos de actividades ordinarias y de los demás ingresos.

#### Politica de inventario

#### Objetivo

Establecer las bases para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los inventarios.

#### Alcance

Esta política aplica para los inventarios que están disponibles para la venta dentro del curso normal de los negocios, así como el importe de los costos.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 120 de 154

## Definiciones

**Valor neto de realización:** está representado por el precio de venta menos todos los costos y gastos que deben incurrirse para la venta del producto y/o inventario.

**Promedio ponderado:** Método de costeo que establece un promedio de los movimientos de inventarios con respecto a sus cantidades.

## Politica contable general

Los inventarios son activos que se encuentran controlados por la empresa, los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor.

Se reconocen como inventarios los activos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la empresa.
- Para su control se manejará un kárdex, que podrá ser llevado de forma manual o electrónica.
- El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales,
- El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a su adquisición.
- La Diferencia en cambio no hace parte del costo de los inventarios.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 121 de 154

- El costo se deduce con cualquier descuento o rebaja de precio, sin importar el tipo de descuento que se aplique.
- En el caso de la prestación de servicios, los inventarios se medirán por los costos que suponga su producción.
- Los costos para la medición de los inventarios de servicios incluirán la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

#### Reconocimiento inicial

La medición inicial de los inventarios, indica que hace parte de esa medición el precio de compra, los aranceles, los transportes, el mantenimiento, los materiales, los servicios y los impuestos siempre y cuando estos no tengan la característica de ser cobrables a la administración de impuestos. La diferencia en cambio como el factor de financiación serán parte de los gastos del periodo en el cual se incurran.

#### Medicion posterior

Después del reconocimiento inicial, se plantea que los inventarios deben ser medidos al menor entre:

El costo, y

El precio de venta estimado, menos los costos de terminación y los costos de venta.

Adicionalmente menciona que cuando los precios estimados de venta menos los costos de terminación y venta, sean inferiores al costo, se reconocerá una pérdida por deterioro.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 122 de 154

### Información a revelar

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.

El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.

El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

### Politica de pasivos, provisiones y contingencias

#### Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento y la medición de los pasivos, provisiones y contingencias acorde a las NIIF y demás normas legales.

#### Alcance

Todos los pasivos, provisiones y contingencias de los hechos económicos ocurridos en la compañía-

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 123 de 154

Reconocimiento inicial:

Solo se reconocerá una provisión si se cumplen los siguientes escenarios:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

Medición inicial

Será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa acorde a las circunstancias:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 124 de 154</p>

- a. Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe será una ponderación de todos los posibles desenlaces.
- b. Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación será la que resulte más probable sin importar si el monto es mayor o menor que las demás posibilidades.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero se reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión.

#### Medición posterior

Se cargarán contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Estos cambios se reconocerán el resultado del ejercicio.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 125 de 154

### Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no es probable que tenga que desprenderse de recursos o no pueda estimar el importe de manera fiable.

Se revelará un pasivo contingente a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

### Activos contingentes

Los activos contingentes no serán reconocidos en el estado de la situación financiera como un activo. Se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad en las notas a los estados financieros.

### Información a revelar

Sobre provisiones (para cada provisión):

- a. Una conciliación que muestre el importe inicial, ajustes, los importes cargados, los no utilizados que se han revertido y el importe final.
- b. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 126 de 154

- c. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.

Sobre pasivos contingentes (para cada pasivo contingente):

- a. Una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable una estimación de sus efectos financieros
- b. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos.
- c. La posibilidad de cualquier reembolso.

Sobre activos contingentes (para cada activo contingente):

- a. Una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa, y, cuando fuese practicable una estimación de sus efectos financieros.

Política de instrumentos financieros

Objetivo

Definir el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 127 de 154

## Alcance

El alcance de esta política se refiere al tratamiento contable de los activos y pasivos financieros tales como:

- Efectivo y equivalentes del efectivo.
- Instrumentos de patrimonio.
- Derechos a recibir activo financieros o pasivos financieros acordados contractualmente.

## Definiciones

Los pasivos financieros: son las obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro.

Deterioro de valor: Se determina cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable.

Valor Razonable: El precio que podría ser cuando se vende un activo o el que debe ser pagado para transferir un pasivo en una transacción con partes debidamente informadas, en condiciones normales e independientes a una fecha determinada.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código: F-PI-038</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 128 de 154</b></p>

**Clasificación y reconocimiento:**

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su costo excepto aquellas que sean medidas al valor razonable de un mercado activo con cambios en resultados.

- **Efectivo y equivalentes al Efectivo:** son aquellos que se esperan liquidar en el corto plazo tales como fiducias, en carteras colectivas abiertas, en fondos de inversión entre otros. Deben cumplir con algunas condiciones como: pueden hacerse líquidos en un plazo menor a tres meses, su cambio de valor en el corto plazo sea improbable y sean a la vista.
- **Negociables:** Son aquellos de los que la entidad va a transar en el mercado en el corto plazo y su intención es negociarlo más que invertir o tener flujos por ser de alta bursatilidad. Su medición posterior será su valor razonable con cambios en los resultados del respectivo período
- **Al Vencimiento:** La intención de esta categoría es mantenerlos hasta finalizar su vigencia, podrán ser entregados como garantías para respaldar alguna transacción que tenga la compañía.
- **Disponibles para la Venta:** Es cualquier tipo de inversión adquirida con la cual no se tiene la intención de ser negociada ni para esperar una vencimiento, no cotizan en bolsa o cuando su valor razonable no se pueda determinar fiablemente a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría, o durante el tiempo que establezcan los organismos estatales que ejerzan vigilancia, inspección o control.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 129 de 154

#### Medición Inicial:

- Efectivo y Equivalentes al efectivo: La medición inicial de estos instrumentos será por el valor entregado o transferido a las entidades que los administran.
- Negociables: Medidos al valor razonable y la diferencia de los costos de transacción de estas inversiones se reconoce como gastos del periodo, así toda diferencia entre el valor razonable y el precio pagado se reconoce como ingreso o gasto en el momento de su adquisición.
- Al Vencimiento: La medición inicial de estos instrumentos es el costo de adquisición. Los costos de transacción de estas inversiones se reconocen como mayor valor de la inversión, incluyendo descuentos, comisiones, entre otros costos necesarios para su adquisición, sin embargo siempre que sean identificables y puedan ser amortizados mediante la tasa efectiva. Los costos de transacción que no sean identificados en la tasa efectiva y que no superen el 10% del costo, se podrán reconocer como gastos en el momento de la adquisición.
- Disponibles para la Venta: La medición inicial de estos instrumentos financieros es el valor razonable que generalmente coincide con su costo de adquisición. Los costos de transacción de estas inversiones se reconocen como gastos del periodo. Cuando los costos de transacción no se identifican se consideran incluidos en el costo de adquisición.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 130 de 154</p>

## Medición Posterior

- **Efectivo y Equivalentes al efectivo:** La medición posterior de estos instrumentos será por el valor certificado en los extractos emitidos por las entidades financieras que los administran.
- **Negociables:** La medición posterior de estos instrumentos será al valor razonable, reconociendo en resultados las respectivas variaciones contra mayor o menor valor de la inversión obtenido de precios publicados por entidades autorizadas por el gobierno. Los títulos valores clasificados en esta categoría no podrán ser objeto de provisiones por deterioro de valor, puesto que el valor razonable incorpora su valoración.
- **Al vencimiento:** La medición posterior de estos instrumentos será el valor presente calculado con la tasa efectiva, es decir, aquella que iguala el valor inicial de la inversión (incluyendo costos de transacción, comisiones, puntos básicos y similares) con los flujos a recibir por intereses y capital. Los intereses se reconocen en el Estado de Resultados.

El deterioro de valor de estos instrumentos requiere la existencia de evidencia de hechos pasados que generen una potencial disminución en su valor tales como dificultades financieras significativas del emisor, lo cual se evidencia con situaciones como el reporte de centrales de riesgo; incumplimientos del emisor para el pago de intereses o del capital; solicitud de concesiones de plazo o similares para el pago de los rendimientos o cuando el emisor entre en procesos de insolvencia.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 131 de 154

- Disponibles para la Venta: La medición posterior de estos instrumentos será al valor al valor razonable reconociendo las respectivas variaciones como mayor o menor valor del patrimonio en la cuenta del “Otro Resultado Integral”, contra el saldo de la inversión, directamente, sin reconocer cuentas de valorizaciones ni desvalorizaciones. Dado que estas inversiones no cotizan en bolsa, la entidad utilizará una metodología de valoración que en lo posible observe variables de mercado. Los títulos valores clasificados en esta categoría no podrán ser objeto de provisiones por deterioro de valor, puesto que el valor razonable incorpora su valoración.

Cuando no se pueda medir el valor razonable con fiabilidad los instrumentos financieros en esta categoría serán medidos al costo con deterioro de valor.

Pasivos financieros

Clasificación y reconocimiento:

Los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado. Cuando se realicen operaciones para obtener o brindar liquidez se reconocen como cuentas por cobrar o por pagar, es decir, como instrumentos financieros hasta su fecha de vencimiento, contabilizando el interés efectivo originado en la financiación.

Las cuentas por cobrar o por pagar originadas en estas operaciones se medirán por su costo amortizado.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 132 de 154

### Información a revelar

La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo éste al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. La información cuantitativa a revelar da información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad.

(hernandez, 2015)

El plan de accion a desarrollar en la empresa hidroca colombia s.a.s.

### Introducción

El plan de acción del departamento de Contabilidad en Hidroca Colombia S.A.S., nace de la voluntad del Gerente y su equipo de trabajo, expresada en su programa de implementación de las NIIF.

Somos conscientes de que se trata de un plan sectorial que en su momento deberá integrarse en el Plan Estratégico General de Hidroca Colombia S.A.S.

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 133 de 154

El plan de acción no es un fin en sí misma sino que es una herramienta que, a partir de la identificación de la misión de una organización y del análisis de su situación en un momento determinado, le permite formular sus objetivos estratégicos y, de acuerdo con ellos, planificar sus actuaciones futuras y diseñar indicadores para conocer el grado de consecución de los mismos.

El proceso de elaboración de un plan de acción supone un valor en sí mismo. El hecho de que un grupo de personas reflexionen acerca de cuál es la razón de ser del Servicio en el que desempeñan su labor, cuáles son sus fortalezas y debilidades, qué áreas dentro de la misma tienen carácter estratégico y cuáles son los objetivos a alcanzar en cada una de ellas, supone ya un claro beneficio para el Servicio contable y para la organización entera derivado de la propia reflexión, del contraste de opiniones y del trabajo en equipo.

Esperamos que el Plan de acción complementado con las NIIF de Contabilidad nos ayude a hacer una gestión cada vez más transparente y orientada a nuestros usuarios internos y externos, a garantizar la mejora continua y la eficiencia de nuestras actuaciones.

## MISIÓN

La misión del plan de acción de Hidroca Colombia S.A.S. es garantizar la gestión contable, presupuestaria y financiera implementada bajo norma internacional, realizando un especial énfasis en el control y ejecución de los ingresos y pagos, así como, en facturación, gestionar los contratos establecidos. Todo ello caracterizado por la transparencia, la eficiencia y la profesionalidad de sus trabajadores.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 134 de 154

## VALORES

Transparencia

Eficiencia

Profesionalidad

Ejes del plan de acción

Dirección y Organización Gerencial.

Talento Humano

Contabilidad

Tesorería

Facturación

Comunicación y Sistema de información y comercialización

Análisis de la matriz DAFO

Fortalezas

Talento humano

Sentimiento de pertenencia

Estilo de dirección gerencial

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 135 de 154

Gestión responsable del personal encargado de implementación de NIIF.

#### Debilidades

Carencia de un adecuado sistema de indicadores contables.

Infraestructuras mínimas insuficientes

No existencia del manual de procedimientos por escrito.

Falta de una buena comunicación interna para la elaboración de cambios estratégicos para Hidroca Colombia S.A.S.

#### Oportunidades

Buena situación tecnológica y de red para el sistema integrado SIIGO.

Integración oportuna con la Gestión Económica

Existir una decisión favorable de la Gerencia para desarrollar un plan estratégico.

#### Amenazas

Desconocimiento de las funciones de la implantación por parte de proveedores y clientes internos y externos.

Falta de claridad del departamento de contabilidad en las funciones.

Dificultad de procedimientos bancarios.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 136 de 154

Retrasos en la disponibilidad financiera.

Falta de una buena comunicación interna y externa para todos los usuario

## VISIÓN

El plan de acción es una Unidad integrada en Hidroca Colombia S.A.S. y comunicada con su entorno, a través del aprovechamiento de las tecnologías; lo que ha posibilitado el conocimiento de sus funciones y procesos definidos en un Manual de procedimientos de las Áreas de Contabilidad, Tesorería y Facturación como la recogida de información de los distintos Centros de Gasto, y su puesta a disposición de clientes y proveedores.

Con ello se ha logrado que los servicios que ofrece la Unidad en las Áreas citadas se puedan realizar con la máxima eficacia y calidad.

Asimismo, se ha dispuesto de unas infraestructuras adecuadas que permiten el desempeño de las funciones de manera eficaz y cómoda tanto para el personal del servicio como para los usuarios internos y externos.

Todo ello ha sido posible por un estilo de Dirección participativa de Hidroca Colombia, apoyándose en una estructura de gestión flexible, orientado a colocar el elemento humano como factor clave y al que se le ha posibilitado la capacitación acorde con sus necesidades y con un sistema de evaluación que reconoce el esfuerzo por un trabajo desarrollado con la mayor profesionalidad.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 137 de 154

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCION.

### Dirección y Organización

Implantar un plan de acción participativa, con una Organización flexible que permita la mayor motivación e independencia del personal.

### Componente Humano

Diseñar y llevar a la práctica un plan de acción del componente humano que permita que las personas sean el centro del Servicio.

### Contabilidad

Gestionar eficientemente el tratamiento de la información contable.

### Tesorería

Gestionar eficazmente los programas y la documentación que permita la disponibilidad económica de los distintos usuarios.

### Facturación

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 138 de 154

Gestionar eficazmente el programa de facturación y la documentación referente a ella, que permita obtener recursos esperados.

**CRITERIOS DE MEDIDA PARA EL PLAN DE ACCION EN HIDROCA COLOMBIA S.A.S.**

Plan de acción: Dirección y Organización

INDICADOR	VALOR OBJETIVO
Porcentaje de las propuestas de mejora que son atendidas por la gerencia	100%
Porcentaje de los procedimientos que tienen definidos sus indicadores.	100%
Porcentaje de los objetivos y de los criterios de medida que se han cumplido	50%
Porcentaje de las personas que tienen elaborados sus objetivos y criterios de medida	50%
Porcentaje de personal que puede desarrollar cada procedimiento	30%
Porcentaje de procedimientos clave que se han analizado e integrado en los correspondientes manuales para la Implementación de NIIF	20%
Periodicidad con que se revisa el cumplimiento del plan de mejoras de la evaluación contable.	6 meses

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	Código: F-PI-038
		Versión: 01
		Página 139 de 154

Plan de acción: Componente Humano

INDICADOR	VALOR OBJETIVO
Porcentaje del personal que solicita asistir a cursos de formación, al que la Gerencia facilita la asistencia.	100%
Porcentaje de personas que manifiestan que el clima de trabajo es adecuado, en encuestas de clima sociológico-laboral	90%
Porcentaje de puestos de trabajo cuyo análisis y diseño esté actualizado.	100%
Porcentaje de personal que tienen estabilidad laboral	90%
Porcentaje de personas que asisten a cursos y demuestran satisfacción por ellos	60%
Porcentaje de personal que conoce cada procedimiento	30%

Plan de acción: Contabilidad

INDICADOR	VALOR OBJETIVO
Porcentaje de los documentos que son contabilizados oficialmente en menos de 15 días desde su pago o abono.	90%
Porcentaje de coincidencia con el Servicio de Gestión Económica.	100%

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 140 de 154

Plan de acción: Tesorería

INDICADOR	VALOR OBJETIVO
Porcentaje de programas de Banca Electrónica que son conocidos por el personal que los maneja	100%
Porcentaje de los ingresos recibidos en las cuentas generales, que son gestionados y remitidos a los Servicios de Investigación y/o Gestión Económica, en un plazo máximo de 4 días.	60%
Porcentaje de los traspasos solicitados por ingresos en las cuentas establecidas, transferidos a la cuenta general en un plazo máximo de 4 días.	90%
Porcentaje de las liquidaciones de tasas de los distintos cursos, gestionados y remitidos al Servicio de Investigación en un plazo máximo de 2 días.	100%

Plan de acción: Facturación

INDICADOR	VALOR OBJETIVO
Porcentaje de las facturas proformas que se convierten en facturas en 48 horas	100%
Porcentaje de las facturas emitidas anualmente que están recogidas en un libro de facturas.	100%
Porcentaje de contestación a las preguntas de empresas externas referentes al IVA a declarar	100%

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 141 de 154

Porcentaje de facturas digitales enviadas por correo electrónico previo al envío físico de la mercancía.	95%
Porcentaje de llamadas telefónicas solicitando información para cumplimentar facturas proformas que son contestadas inmediatamente.	100%

(laboratorio contable, s.f.)

(degerencia, s.f.)

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 142 de 154

## Conclusiones

Al analizar la normatividad vigente, se determinó que los instrumentos financieros básicos son herramientas de gran importancia para la empresa, ya que son instrumentos de inversión y financiación obtenidos por la compañía, con el fin de generar riquezas, logrando así mayor rentabilidad y posicionamiento en el mercado local y nacional de HIDROCA COLOMBIA S.A.S.

Mediante el análisis a la normatividad local y a los diferentes documentos consultados, se pudo determinar que la norma no establece una estructura exacta de como diseñar un manual de políticas contables, por ello y basados en la información recolectada se propuso un contenido que orientara a la empresa HIDROCA COLOMBIA S.A.S en el proceso a seguir con la implementación de los instrumentos financieros básicos y que además satisficiera los requisitos de medición, reconocimiento y revelación estipulados en la norma e implementación en el programa integrado SIIGO.

Partiendo de las falencias encontradas en la compañía en cuanto a la parametrización de la norma internacional, se elaboró un manual de implementación. También se implementó un manual de políticas contables, contextualizando de esta manera a los administradores y preparadores de la información financiera con las exigencias propias de la norma, con el fin de direccionar la medición, el reconocimiento y revelación de estos, logrando así la presentación de estados financieros útiles y relevantes para la toma de decisiones.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 143 de 154

### Referentes bibliográficas

*degerencia.* (s.f.). Obtenido de [http://www.degerencia.com/articulo/elabore\\_un\\_plan\\_de\\_accion\\_y\\_ejecutelo](http://www.degerencia.com/articulo/elabore_un_plan_de_accion_y_ejecutelo) de

hernandez, g. s. (2015). *informe de niif para hidroca colombia.* itagui.

*laboratorio contable.* (s.f.). Obtenido de <http://laboratoriocontable7.blogspot.com.co/2010/06/diagnostico-plan-de-accion-y.html> de

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/comprobantes/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/siigo-pyme/contabilidad/definicion-equivalencia-cuentas-origen-niif/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/estados-financieros/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/estados-financieros/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/comprobantes/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/instalacion/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/activos-fijos/>

*siigo.* (s.f.). Obtenido de <http://portaldeclientes.siigo.com/niif/inventarios/>

SOAS, University of London. (2015). Postgraduate Prospectus 2015 Entry. *The world's leading institution for the study of Asia, Africa and the middle East.* London, United Kingdon.

*supersociedades.* (s.f.). Obtenido de <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf>

Firma del estudiante: WIS ALBERTO HERNANDEZ AC

Firma del jefe en el Centro de Práctica: \_\_\_\_\_

Firma del asesor: \_\_\_\_\_



 <b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
	<b>Versión:</b> 01
	<b>Página</b> 144 de 154

## ANEXOS

### Decreto 3022 de 2013

Ministerio de comercio, industria y turismo decreto 3022 de 2013 (27 de diciembre)

Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera que conforman el grupo 2.

El presidente de la república de Colombia.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política y en el artículo 6° de la ley 1314 de 2009,  
y

Considerando:

Que mediante la ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimientos para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 145 de 154</p>

Que la ley 1314 de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Que el 22 de junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de su función, presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, el cual fue ajustado el 6 de julio de 2012 y posteriormente, el 5 de diciembre de 2012.

Que en dicho Direccionamiento Estratégico el CTCP le recomendó al Gobierno Nacional que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera para las entidades pertenecientes al Grupo 2 se lleve a cabo tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés).

Que con base en lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009, bajo la Dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, deben expedir los

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 146 de 154

principios, las normas, las interpretaciones y las guías de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deben ser presentadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública; como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el documento de Direccionamiento Estratégico ha propuesto, en su párrafo 48, que las normas de contabilidad e información financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, puso en discusión pública la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, según documento de fecha 23 de octubre de 2012.

Que el 1° de octubre de 2013, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 1314 de 2009, mediante Oficio número 1-2013-022562 presentó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo la sustentación de la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES.

Que en dicha propuesta normativa, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo expedir el Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la Norma Internacional de Información

	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 147 de 154

Financiera para las PYMES en su versión año 2009, autorizada por el IASB en español, correspondiente al Grupo 2 de acuerdo con la clasificación contenida en el Direccionamiento Estratégico del CTCP.

Que en mérito de lo expuesto,

Decreta:

Artículo 1°. **Ámbito de aplicación.** El presente decreto será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, detallados a continuación:

Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012;

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-PI-038</p>
		<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Página</b> 148 de 154</p>

meses correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de este decreto, o al año inmediatamente anterior al período en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este decreto, en períodos posteriores al período de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

Artículo 2°. Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte integral de este decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

Parágrafo. Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Artículo 3°. Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2. Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la información financiera que califiquen dentro del Grupo 2, aplicarán el marco técnico normativo contenido en el anexo del presente decreto, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2016. Esto, sin perjuicio de que con posterioridad nuevos preparadores de información financiera califiquen dentro de este Grupo.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 149 de 154

Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del Grupo 2 deberán observar las siguientes condiciones:

Período de preparación obligatoria. Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. Tratándose de preparación obligatoria, la información solicitada debe ser suministrada para todos los efectos legales que esto implica, de acuerdo con las facultades de los órganos de inspección, control y vigilancia. El período de preparación obligatoria comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo que para estos efectos acuerden los supervisores. Este plan debe incluir entre sus componentes esenciales la capacitación, la identificación de un responsable del proceso, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente y, en general, cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado y debe establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.

Fecha de transición. Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015.

Estado de Situación Financiera de Apertura. Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código: F-PI-038</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 150 de 154</b></p>

situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

Período de transición. Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto y, simultáneamente, obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, este período iniciará el 1° de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente. Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que las modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.

Fecha de aplicación. Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2016.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 151 de 154

Primer período de aplicación. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este período está comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Fecha de reporte. Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016.

Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, contenido en el anexo del presente decreto, deberán presentarse con corte al 31 de diciembre de 2016.

Parágrafo 1°. Los órganos que ejercen inspección, vigilancia y control deberán tomar las medidas necesarias para adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto en este decreto.

Parágrafo 2°. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

Parágrafo 3°. Las entidades que se clasifiquen en el Grupo 3, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2706 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya, podrán voluntariamente aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo del presente decreto. En este caso:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<p><b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b></p>	<p><b>Código: F-PI-038</b></p>
		<p><b>Versión: 01</b></p>
		<p><b>Página 152 de 154</b></p>

Deberán cumplir con todas las obligaciones que de dicha decisión se derivarán. En consecuencia, para efectos del cronograma señalado en el artículo 3° de este decreto, se utilizarán los mismos conceptos indicados en el citado artículo, adaptándolos a las fechas que corresponda;

Se ceñirán al procedimiento dispuesto en el artículo 4° de este decreto;

Deberán informar al ente de control y vigilancia correspondiente o dejarán la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

Parágrafo 4°. Las entidades señaladas en el artículo 1° de este decreto, podrán voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 y para el efecto podrán sujetarse al cronograma establecido para el Grupo 2. De tal decisión deberán informar a la superintendencia correspondiente dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia de este decreto.

Artículo 4°. Permanencia. Los preparadores de información financiera que hagan parte del Grupo 2 en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el presente decreto, deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos períodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo anexo al presente decreto. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo 3 o continuar en el grupo seleccionado sin perjuicio de que puedan ir al Grupo 1.

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 153 de 154

No obstante, las entidades que vencido el término señalado y cumpliendo los requisitos para pertenecer al Grupo 3, decidan permanecer en el Grupo 2, podrán hacerlo, informando de ello al organismo que ejerza control y vigilancia, o dejando la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

Artículo 5°. Aplicación obligatoria para entidades provenientes del Grupo 3. Las entidades que pertenezcan al Grupo y 3 y luego cumplan los requisitos para pertenecer al Grupo 2, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este decreto para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo. En estas circunstancias, deberán preparar su estado de situación financiera de apertura al inicio del período siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para pertenecer al Grupo 2, efectuadas con referencia a la información correspondiente al período anterior a aquel en el que se tome la decisión o se genere la obligatoriedad de cambio de grupo. Posteriormente, deberán permanecer mínimo durante tres (3) años en el Grupo 2, debiendo presentar por lo menos dos períodos de estados financieros comparativos.

Artículo 6°. Requisitos para las nuevas entidades y para aquellas que no cuenten con la información mínima requerida. En relación con las entidades que se constituyan a partir de la fecha de vigencia del presente decreto o de aquellas entidades que se hayan constituido antes de esta fecha y no cuenten con información mínima del año anterior al período de preparación obligatoria, para efectos de establecer el grupo al cual pertenecerán se procederá de la siguiente manera:

 <p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b> Ciencia, educación y desarrollo</p>	<b>INFORME FINAL DE PRACTICA</b>	<b>Código:</b> F-PI-038
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 154 de 154

Si la entidad se constituye antes de la fecha de vigencia del presente decreto, efectuará el cálculo con base en el tiempo sobre el cual cuenta con información disponible.

Si la entidad se constituye después de la fecha de vigencia del presente decreto, los requisitos de trabajadores y activos totales se determinarán con base en la información existente al momento de la inscripción en el registro que le corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Artículo 7°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Respecto de los destinatarios y los efectos aquí previstos, a partir de la fecha de aplicación establecida en el numeral 6 del artículo 3° del presente decreto, no les será aplicable lo dispuesto en los Decretos 2649 y 2650 de 1993, así como las normas que los modifiquen o adicionen y demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.

(supersociedades, s.f.)